

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7620

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Prín-

cipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gacetas 27 y 28 de Octubre*)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Valencia el día 29 en el vapor «Cataluña»

Harina.	67.000 kilogramos
Arroz.	68.480 id.
Avena.	10.000 id.

Palma 30 de Octubre de 1915.

EL GOBERNADOR,
JAVIER MILLAN

Núm. 2591

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Con esta fecha y á propuesta del señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se declara extinguida la epizootia variolosa en el ganado ovino de este término municipal de Palma.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
Palma 28 de Octubre de 1915.

El Gobernador,
Javier Millan

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

Nuestro Embajador en Berlin, manifiesta haberse comunicado por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Alemania haberse presentado el cólera en Kronshaguen (distrito de Bordeshohe) y en Altona.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid, 27 de Octubre de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(*Gaceta 28 de Octubre*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2594

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Negociado de Clases pasivas

Anuncio.—El Martes día 2 del próximo Noviembre se abrirá el pago de sus haberes á los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria-Pegaduría de Hacienda, en la siguiente forma:

Día 2.—Monte Pio Militar, Monte Pio Civil, Jubilados y Pensiones remuneratorias.

Días 3 y 4.—Retirados de Guerra y Marina.

Palma 28 de Octubre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Santiago de Hererras.

Núm. 2553

TESORERIA DE HACIENDA
DE BALEARES

Recaudación ejecutiva

No habiendo hecho efectiva, dentro el plazo reglamentario, la suscripción á la «Gaceta de Madrid», el Sr. Jefe de Minas, D. Gabriel Mesquida, Francisca y Catalina y Antonia Villalonga Creus, como terceros poseedores de una finca urbana, indivisa, sita en el pueblo de Ruñola y Antonio Mesquida Gayá, vecino de la villa de Artá por una multa que le fué impuesta por empleo de sacarina, con esta fecha he dictado providencia de apremio contra los mismos, según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer sus débitos dentro los cinco primeros días los de la Capital y tres los de los pueblos, desde la publicación de

ésta en el B. O. como preceptua el artículo 52 de dicha Instrucción.

Palma 25 Octubre 1915.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 2579

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 6 de Noviembre próximo se efectuará el 49.º sorteo de Bonos de la 3.ª emisión para designar en número de 23 los Bonos que han de ser amortizados en 1.º de Enero próximo.

Palma 25 Octubre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.

Impuestos Municipales

D. Jaime Suau Pons, Abogado, Alcalde de la M. I. N. L. Ciudad de Palma.

Hago saber: Que por el Recaudador de Impuestos se me ha presentado certificación de descubiertos por el Impuesto Espectáculo por la corrida de muerte celebrada el 24 de los corrientes en la Plaza de Toros de esta Capital y en su consecuencia he dictado la siguiente

Providencia: Por cuanto no ha satisfecho el Empresario de la Plaza de Toros el impuesto municipal establecido sobre las corridas de toros de muerte queda incurso en el primer grado de apremio según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos pudiendo satisfacer el débito y recargos durante los cinco días primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL, como previene el art. 52 de dicha Instrucción.

Dado en Palma á 26 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.

Núm. 2566

ALCADIA DE PALMA

Ensanche.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Pedro Crespi Covas en suplica de permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en el edificio lindante con la calle 31 de Diciembre del plano de Ensanche, destinado á la industria de embutidos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 392 de las Ordenanzas Municipales vigentes, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, á efectos de reclamación por espacio de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 22 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Jaime Scau.

Núm. 2578

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Gabriel Morell pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa número 14 sita en la calle de Miramar destinado á la elevación de aguas á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio

en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 26 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.

Núm. 2585

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. José Forteza Rey pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa número 8 sita en la calle de Vicente Mut destinado á la elevación de aguas, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, á efectos de reclamación.

Palma 26 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.

Núm. 2546

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Teniendo acordado este Ayuntamiento proceder á la enajenación de los Títulos de la Deuda perpétua y demás inscripciones de varias procedencias que posee, con el fin de destinar su producto á las obras de Ensanche, ó sea apertura de una nueva vía que comunique con la nueva carretera general de Mahón á Ciudadela y demás anejas á la misma, cuyas partidas se hallan debidamente consignadas en el presupuesto extraordinario autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en 21 de Agosto último, y debiéndose instruir el oportuno expediente para obtener la oportuna autorización del Gobierno de S. M., se hace público por medio del presente para que cuantos se crean con derecho puedan presentar sus reclamaciones y observaciones dentro del plazo de diez días que al efecto se señala y empezará á contar del día de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de Baleares.

Alayor 23 Octubre de 1915.—El Alcalde, Miguel Villalonga.—P. A. del A.—El Secretario, Martin Timoner.

Núm. 2574

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Esta Corporación en sesión de ayer aprobó los pliegos de condiciones para las subastas de la recaudación de los arbitrios Municipales denominados Puestos Públicos de la Plaza, Ferias y Mercados, Alhóndiga, Matadero, Pesas y Medidas, Corral común, Transporte de reses, y Permisos para Edificar, que han de regir durante el próximo año de 1916; los cuales quedan expuestos al público á efectos de reclamación por espacio de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento; cuyo plazo empezará á contar desde el día que se publique este edicto en el B. O. de la provincia.

Felanitx 26 Octubre 1915.—El Alcalde, Juan Caldentey.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Septiembre del año 1915, en los edificios provinciales.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO		IMPORTE
			Pesetas.	Pesetas	
<i>Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial</i>					
Oficial cantero.	Jornal	15'00	3'25		48'75
Id. id. de 1.ª	Idem	2'50	3'25		8'12
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	28'50	2'25		64'12
Yeso	Hectólitro	1'60	1'45		2'32
Cal viva.	Quintal métrico	1'20	1'72		2'06
Escobillas.	Docena	1'37	0'90		1'23
Cántaros.	Uno	1'00	0'25		0'25
Papel esmeril.	"	"	"		0'80
Suma.					127'65
<i>Casa de Misericordia</i>					
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	28'00	3'25		74'75
Id. id. de 3.ª	Idem	3'00	2'65		7'95
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	80'00	2'25		67'50
Id. id. de 2.ª	Idem	3'00	2'10		6'30
Yeso	Hectólitro	8'00	1'45		11'60
Mortero de cal.	Idem	5'60	1'00		5'60
Cal viva.	Quintal métrico	8'80	1'72		15'14
Cemento del país	Idem	14'00	1'50		21'00
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'667	3'18		2'12
Sillares «marés del Coll de'n Re-bassa».	Idem	0'500	8'16		4'08
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	2'16	3'90		8'42
Baldosas de barro cocido, de 0'25	Idem	1'50	1'35		2'02
Tejas árabes grandes.	El ciento	2'00	6'50		13'00
Sifón de gres.	Uno	2'00	2'50		5'00
Transporte de escombros.	Metro cúbico	5'888	0'60		3'20
Suma.					247'68
<i>Hospital</i>					
Oficial albañil de 1.ª	Jornal	16'00	3'25		52'00
Id. id. de 2.ª	Idem	29'50	3'00		88'50
Peón id. aventajado.	Idem	81'00	2'50		77'50
Id. id. de mano, de 1.ª	Idem	33'00	2'25		74'25
Yeso	Hectólitro	12'00	1'45		17'40
Cemento del país.	Quintal métrico	86'00	1'50		54'00
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	1'838	3'18		4'24
Losetas «marés de lliyanya»	Metro cuadrado	10'92	0'80		8'74
Azulejos blancos de Valencia.	Idem	1'44	3'90		5'62
Baldosas de barro cocido, de 0'25	Idem	8'25	1'35		11'14
Tubos de barro cocido, de 0'20.	Uno	285'00	0'50		117'50
Espuertas	Idem	6'00	0'45		2'70
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	12'00	0'60		7'20
Suma.					520'79
<i>Teatro Principal</i>					
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	16'00	3'25		52'00
Id. id. de 2.ª	Idem	26'00	3'00		78'00
Peón id. aventajado.	Idem	12'00	2'50		30'00
Peón id. de mano de 1.ª	Idem	42'00	2'25		94'50
Transporte de carro.	Idem	5'00	6'00		30'00
Cemento del país.	Quintal métrico	26'00	1'50		39'00
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	1'00	3'18		3'18
Escobillas.	Docena	0'50	0'90		0'45
Pleitas de esparto machacado.	Idem	7'00	5'50		38'50
Cántaros.	Uno	2'00	0'25		0'50
Espuertas.	Idem	3'00	0'45		1'35
Suma.					367'48
<i>Lonja</i>					
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	5'00	3'25		16'25
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	5'00	2'25		11'25
Yeso	Hectólitro	1'60	1'45		2'32
Mortero de cal.	Idem	1'80	1'00		1'80
Escobillas.	Docena	0'33	0'90		0'30
Tejas árabes grandes.	El ciento	1'20	6'50		7'80
Transporte de escombros.	Metro cúbico	0'667	0'60		0'40
Suma.					40'12
<i>Cárcel de Audiencia</i>					
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	8'00	3'25		9'75
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	3'00	2'25		6'75
Yeso.	Hectólitro	0'80	1'45		1'16
Cal apagada.	Idem	1'60	1'25		2'00
Tejas árabes grandes.	El ciento	1'25	6'50		8'12
Transporte de escombros.	Metro cúbico	2'00	0'60		1'20
Suma.					28'98
Suma total					1.882'70

Y se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del art. 125 de la vigente Ley provincial.
Palma 20 de Octubre de 1915.—El Vicepresidente, Juan Llobera.—El Secretario, Miguel Font.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Subasta

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de construcción de una pared en la prolongación del camino de C'an Ferragut, lindante con el prédio «Son Ximelis» de este término municipal.

1.ª—Dia para celebrar la Subasta

La subasta se celebrará á las doce del dia diez de Noviembre próximo (Miércoles) en la Casa Consistorial.

2.ª—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 de Julio de 1902, la instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4.ª—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de setenta y ocho pesetas equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez dias inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de ciento cincuenta y seis pesetas equivalente al veinte por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.ª—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derecho de custodia.

7.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.ª—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.ª—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del

acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aún á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—Cuestiones entre contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellos completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de mil quinientas cincuenta y dos pesetas con treinta y seis céntimos.

16.—Domicilio del Contratista

El contratista deberá residir en esta ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquel, es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Prórrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándolas á un tercio del plazo de duración.

18.—Denuncias

El contratista con cargo á la fianza pagará á los denunciadores el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio, depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

19.—Contrato con los obreros

Deberá el rematante celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en el servicio objeto de este contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 20 de Junio de 1902, haciendo constar la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó rescisión, el número de horas de trabajo y precio del jornal.

20.—Condiciones facultativas

El Contratista queda obligado al exacto cumplimiento de las condiciones facultativas que obran en el expediente de contrato, las cuales se dan por reproducidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 23 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.

Modelo de proposición

en papel de la clase 11 (una peseta)

Don..... domiciliado en esta ciudad calle de..... n.º..... provisto de la cédula personal que exhibe n.º..... de la clase..... expedida día..... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de construcción de una pared en la prolongación del camino de C'an Ferragut lindante con el predio «Son Ximelis» que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número..... de esta provincia, me obligo a tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sujetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

Fecha (en letra) Firma (entera).

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para optar á la subasta de las obras de construcción de una pared lindante con el predio Son Ximelis en la prolongación del camino de C'an Ferragut.»

Núm. 2590

D. Benito Pons y Fábregues, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares.

Certifico: Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, ha declarado las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal con arreglo á lo prevenido en el artículo 45 de la Ley Municipal, en la forma siguiente:

Lista de los señores Concejales proclamados en 5 de Noviembre de 1914 ó elegidos en doce del mismo mes, á quienes corresponde cesar en 31 de Diciembre de 1915, con expresión de los Distritos electorales en que se producen las vacantes:

Distrito 1.º: D. Jaime Suau Pons y D. Francisco Rover y Motta.

Distrito 2.º: D. José Mir Peña, don José Font Arbós, D. José Tous Ferrer y D. Miguel Trián Barceló.

Distrito 3.º: D. Rafael Barrera Nocerans, D. José Lladrés Reinés y D. Gaspar Villalonga Esbarranch.

Distrito 4.º: D. Gabriel Villalonga Olivar y D. Manuel Cirer Arbona.

Distrito 5.º: D. Pedro Jimenez Oliveros y D. Miguel Planas Rosselló.

Distrito 6.º: D. Antonio Pou Reus y D. Juan Servera Fábregues.

Distrito 7.º: D. Jerónimo Llull García y D. Pedro Compañy Bosch.

Distrito 8.º: D. Nicolás Brondo Roten y D. Miguel Bibiloni Jaume.

Existe la vacante extraordinaria por renuncia del Concejal D. José Mir y Peña, que no produce alteración en los cargos que deben ser renovados, por coincidir con la vacante ordinaria ya consignada en el segundo distrito.

Y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo primero de la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, libro la presente certificación, visada por el Sr. Alcalde, para que este acuerdo se publique inmediatamente de haberse tomado en la sesión ordinaria de hoy conforme consta en el acta.

Palma á 9 de Octubre de 1915.—Benito Pons Fábregues.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Suau.

D. Lorenzo Homar Salom, Oficial mayor de la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Alaró, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de ayer, se procedió á declarar las vacantes de los Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo á saber:

Distrito 1.º: D. Bartolomé Vicens Morey, D. Juan Parets Guasp y D. Pedro Fullana Coll.

Distrito 2.º: D. Pedro José Pizá Rosselló, D. Gabriel Bibiloni Cañellas, don

Rafael Amengual Bibiloni, D. Antonio Compañy Gamundi.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Alaró á 19 de Octubre de 1915.—Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro J. Pizá.

D. Martín Timoner y Salom, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Alayor, Menorca.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de hoy, se procedió á declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo á saber:

Distrito 1.º: D. Lorenzo Villalonga Pons, D. Basilio Enrich Pons, D. Juan Florit Camps y D. Lorenzo Riudavets Guardia.

Distrito 2.º: D. Miguel Hernandez Caules y D. Juan Gimenez Guintana.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Alayor á 27 de Septiembre de 1915.—Martín Timoner, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Villalonga.

Don Jaime Juan y Moragues, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Andraitx.

Certifico: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación municipal, en segunda convocatoria, el día tres de los corrientes; entre otras cosas consta lo siguiente:

En cumplimiento de lo que dispone la circular del Gobierno Civil de fecha veinte y dos del mes próximo pasado publicada en el BOLETIN OFICIAL número 7604, procedió esta Corporación á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias, que en el actual estado de esta Corporación han de ser sometidas á la próxima renovación bienal, y teniendo en cuenta el fallecimiento del Concejal D. Antonio Calafell Alemañy, que fué elegido por el segundo Distrito en la parada renovación, quedó determinado que en la próxima, han de cubrirse las vacantes ordinarias y extraordinarias en la siguiente forma:

Distrito 1.º: Tres Concejales.—Distrito 2.º: Cuatro idem.—Distrito 3.º: Dos idem.—Total á elegir: Nueve Concejales.

Y para que conste y tenga debido cumplimiento lo acordado, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andraitx á cinco de Octubre de mil novecientos quince.—Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Jaime Tortella.

D. Rafael Sard y Blanes, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Artá.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por dicho Ayuntamiento hoy día de la fecha, se tomó, entre otros el siguiente acuerdo: «Seguidamente se acordó por unanimidad que en las próximas elecciones municipales se cubran ocho vacantes ó sean cuatro en cada Distrito de las cuales hay una extraordinaria en el primer Distrito producida por el fallecimiento de D. Jaime Ginart Carrió, y que se remita certificación literal de este acuerdo al Excmo. señor Gobernador de la provincia á los efectos prevenidos en la Real Orden del Ministerio de Gobernación de 30 de Septiembre de 1913.»

Y para que conste expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en Artá a tres de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Tous.

D. Bartolomé Nadal, Secretario del Ayuntamiento de Banyalbufar.

Certifico: Que en cumplimiento del artículo 45 de la vigente Ley municipal fueron declarados, en sesión del día dos del actual, las vacantes ordinarias por renovación bienal de este Ayuntamiento que son las siguientes:

D. Juan Alberti Coll, D. Jaime Alberti Alberti, D. Antonio Picornell Cabot y D. Miguel Ambrós Tomás.

Y para que conste y obre los efectos oportunos y en cumplimiento de lo ordenado libro la presente en Banyalbufar á 5 de Octubre de 1915.—El Secretario,

Bartolomé Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alberti.

D. Bernardo Ribas Miralles, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Binisalem, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la minuta del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, entre otros extremos, consta el que copiada literalmente dice:

Seguidamente el Sr. Presidente puso á la discusión y votación del Ayuntamiento, lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en la circular inserta en el B. O. núm. 7604 de fecha 28 de Septiembre último, referente á las vacantes de Concejales que deben ser cubiertas en la próxima renovación bienal. Discutido suficientemente el asunto el Ayuntamiento por unanimidad acordó que, las vacantes de Concejales que deben ser cubiertas en la próxima renovación bienal, deben ser las que se produzcan por la salida de los Concejales más antiguos, ó sean los elegidos en 1911, y otra vacante por un Concejal de los elegidos en 1913 por el distrito segundo, cuyo sorteo debe celebrarse, esto es, que en la próxima renovación bienal corresponde elegir seis Concejales, tres en el distrito primero, y otros tres en el segundo.

Y para que conste y obre á los efectos prevenidos expido la presente de orden con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Binisalem á 2 de Octubre de 1915.—El Secretario, Bernardo Ribas.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Bernardo Pons.

D. Pedro Juan Muntaner y Cabot, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Buñola, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 3 del actual, se procedió á declarar las vacantes de los Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo á saber:

Distrito 1.º D. Jaime Nadal Lladó, D. Andrés Homar Rullan y D. Antonio Colom Creus.

Distrito 2.º D. Antonio Nadal Cabot y D. Rafael Ferrer Salamanca.

Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Buñola á 4 de Octubre de 1915.—El Secretario Pedro J. Muntaner.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Colom.

Don Pedro José Cañellas Pons, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Calviá.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 9 del actual, se procedió á declarar las vacantes de los Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo á saber:

Distrito 1.º: D. Juan Vich Cabrer, D. Juan Juan Pujol y D. Jaime Juan Planas Lladó y una vacante extraordinaria por dimisión de D. Jaime Moragues Juaneda.

Distrito 2.º: D. Gabriel Pons Terrades y D. Pablo Cabrer Ferrer.

Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Calviá á 12 de Octubre de 1915.—El Secretario, Pedro J. Cañellas.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vich.

D. Pablo Morey y Pujol, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Campanet.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta villa en el día de hoy, consta entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

«Luego en vista de lo dispuesto en el apartado 1.º párrafo 1.º de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1913, que previene que antes del diez de Octubre procedieran los Ayuntamientos á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que han de ser sometidas en las renovaciones bienales, se acordó por unanimidad declarar las vacantes de Concejales que resultan en este termino municipal para las próximas elecciones, siendo éstas en número de cinco ordinarias; acordándose igualmente, en

cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del mismo apartado, que inmediatamente se haga público por medio de edictos en ésta localidad, dicha declaración de vacantes.»

Y para que conste libro la presente, de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en Campanet á veinte y seis de Septiembre de mil novecientos quince.—Pablo Morey, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Mulet.

D. Pedro José Vaquer Masanet, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Capdepera, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 30 de Septiembre próximo pasado, se pasó á declarar las siguientes vacantes de Sres. Concejales.

Distrito 1.º: Don Juan Melis Flaquer, Don Bartolomé Masanet Terrasa y don Enrique Mercant Terrasa.

Distrito 2.º: Don Juan Sancho Espinosa y Don Andrés Alberti Sastre.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Capdepera á 5 de Octubre de 1915.—El Secretario, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Sancho.

D. Sebastián Febrer Marqués, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Ciudadela, en la Isla de Menorca.

Certifico: que en la sesión celebrada el día 29 del actual, se procedió á declarar las vacantes de los Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo á saber:

Distrito 1.º: D. Gabriel Saura Rivel, D. Lorenzo de Salort Martorell, D. José Cavaller Pirris y D. Juan Lluch Bagur.

Distrito 2.º: D. Gabriel de Olivar Olivares, D. Juan Simó Olivar, D. José Genestar Saurina y D. Cristóbal Alcina Gelabert.

Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Ciudadela á 30 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Sebastián Febrer.—V.º B.º—El Alcalde Teniente 3.º, José Genestar.

D. Miguel Ripoll, Secretario del Ayuntamiento de Deyá.

Certifico: Que á tenor de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley municipal, en este Ayuntamiento hay cuatro vacantes ordinarias que deben ser cubiertas en la próxima renovación bienal.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Deyá á 8 de Octubre de 1915.—El Secretario, Miguel Ripoll.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro I. Más.

Don Juan Nadal Mulet, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Esporlas, Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 6 del corriente se pasó á declarar las siguientes vacantes de Sres. Concejales.

Distrito 1.º: D. Miguel Bosch Bujosa, D. Juan Terrasa Arbós y D. Bernardo Trias Casanovas.

Distrito 2.º: D. Jerónimo Calafell Arbós y D. Jorge Garau Coll.

Y para que conste y obre los efectos oportunos y en cumplimiento de lo ordenado libro la presente en Esporlas á 7 de Octubre de 1915.—El Secretario, Juan Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riutort.

D. Bernardo Coll Carbonell, Secretario del Ayuntamiento de Estallenchs, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 10 del actual, se procedió á declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo á saber:

D. Gabriel Palmer Palmer, D. Antonio Riera Cerdá, D. Gabriel Palmer Balaguer y por defunción tiene que proveerse la de D. Antonio Palmer Balaguer.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Estallenchs á 10 de Octubre de 1915.—El Secretario Bernardo Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Juliá.

D. Luis Florit y Febrer, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Ferrerías.

Certifico: Que el referido Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, acordó fijar en el número de cinco las vacantes ordinarias que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal de esta Corporación municipal, toda vez que no existe ninguna vacante extraordinaria y ser éste el número de Concejales a quienes corresponde cesar en su cargo en 31 de Diciembre próximo.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Ferrerías a 4 de Octubre de 1915.—Luis Florit.—V.º B.º —El Alcalde, Francisco Florit.

Don Vicente Tur y Tur, Secretario del Ayuntamiento de Formentera, provincia de Baleares.

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy acordó declarar las vacantes de Concejales que han de cubrirse en la próxima renovación bienal, siendo estas las siguientes:

Distrito 1.º: Dos vacantes ordinarios.
Distrito 2.º: Tres idem idem.

Y para que conste libro la presente con el Visto bueno y sello de la Alcaldía, en Formentera a 3 de Octubre de 1915.—Vicente Tur, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Ros.

D. Arturo Pérez-Cabrero y Tur, Secretario del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Ibiza, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de hoy se pasó a declarar las siguientes vacantes de Sres. Concejales:

Distrito 1.º, tres vacantes ordinarias.
Distrito 2.º, dos vacantes ordinarias.
Distrito 3.º, tres vacantes ordinarias y una extraordinaria.

Y para que conste y obre los efectos oportunos y en cumplimiento de lo ordenado libro la presente en Ibiza a 6 de Octubre de 1915.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.—V.º B.º —El Alcalde, Riera.

D. Miguel Fiol Pons, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Lloseta provincia de las Baleares.

Certifico: Que el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria celebrada el día de hoy acordó que las vacantes que han de someterse a la próxima renovación ordinaria en este municipio son cinco y preceden de las elecciones verificadas en 1911.

Y para que conste y obre sus efectos libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Lloseta a 7 de Octubre de 1915.—Miguel Fiol, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Antonio Balle.

D. Guillermo Aulet Pericás, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Lluchmayor, provincia de Baleares.

Certifico: Que la expresada Corporación, en la sesión celebrada hoy, tomó el siguiente acuerdo: «Declarar como vacantes ordinarias, para cubrirse en las próximas elecciones de Concejales, cinco en el segundo distrito y tres en el tercero, no habiendo ninguna de extraordinaria.»

Y para que conste en cumplimiento y a los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Alcalde y sello de la Corporación en Lluchmayor a primero de Octubre de mil novecientos quince.—Guillermo Aulet, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Mojer.

Don Santiago MasPOCH Meliá, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Mahón.

Certifico: Que en la sesión celebrada hoy por esta Corporación municipal, se ha tomado el acuerdo siguiente:

«Se dió cuenta de la circular sobre elecciones municipales que el Sr. Gobernador Civil de la provincia publica en el B. O. n.º 7604 de 23 de Septiembre de 1915 reproduciendo la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1913 por la que se dispone lo referente a la de-

claración de vacantes ordinarias y extraordinarias que han de ser sometidas a la renovación bienal con arreglo al artículo 45 de la Ley municipal vigente, recursos y demás.—El Ayuntamiento, en cumplimiento a la citada disposición y teniendo a la vista los antecedentes necesarios, acordó declarar las siguientes vacantes ordinarias correspondientes a los Concejales del actual Ayuntamiento que fueron elegidos en la votación que tuvo lugar el año 1911 por los distritos que se dirán:

Primer distrito: D. Juan Rita León, D. Rafael Olives Sintés y D. Diego Botella Navarro.

Segundo distrito: D. Juan Vidal Olivar y D. Gabriel Orfila Seguí.

Tercer distrito: D. Ramón Carreras Hernández, D. Bartolomé Pons Borrás y D. Pedro Carreras Gomila.

Cuarto distrito: D. Pedro Pons Sitges y D. Manuel Beltrán Llabrés.

Y para que conste y en cumplimiento a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia antes mencionada, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mahón a 29 de Septiembre de 1915.—Santiago MasPOCH.—V.º B.º —Juan de Vidal.

Don Antonio Marti y Riera, Oficial primero de la Secretaria del Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Manacor, encargado accidentalmente de la misma por indisposición del Secretario, en la provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día de ayer, se procedió a declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo, a saber:

Distrito 1.º: D. Bartolomé Marcó Más y D. Monserrate Truyol Pont.

Distrito 2.º: D. Francisco Gomila Vadedell y D. Antonio Amer Llodrá.

Distrito 3.º: D. Bernardo Cabrer Benasser y D. Esteban Febrer Nadal.

Distrito 4.º: D. Tomás Pascual Monjo, D. Antonio Riera Ordinas, D. Pedro Riera Galmés y D. Antonio Cabrer Cabrer.

Y para que conste de orden del señor Alcalde y con su Visto bueno, libro y fimo la presente sellada con el de este Ayuntamiento, en Manacor a 6 de Octubre de 1915.—Antonio Marti.—V.º B.º —El Alcalde, Monserrate Truyol.

D. Juan Carbonell y Gual, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Maria, provincia de Baleares.

Certifico: Que la referida Corporación municipal en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«El señor Presidente expuso que, conforme se anunció en la sesión anterior, era llegada la ocasión de dar por parte del Cabildo municipal exacto cumplimiento a la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Septiembre de 1913, procediendo antes del diez de los corrientes a determinar las vacantes de Concejales que habrán de ser sometidas a la próxima renovación bienal de Ayuntamientos prevenida por el art. 45 de la Ley municipal vigente. —Enterada la Corporación del contenido de ambas disposiciones por lectura que dió el Secretario de orden de la Presidencia y en cumplimiento de las mismas, teniendo en cuenta los datos obrantes en las oficinas municipales, unánimemente acordó declarar que, en las próximas elecciones municipales habrán de elegirse dos Concejales por el Distrito 1.º y tres por el Distrito 2.º»

Y para que conste y con el fin de que se inserte en el B. O. de la provincia, libro la presente de orden y con el Visto bueno del señor Alcalde en Maria a 8 de Octubre de 1915.—Juan Carbonell, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Antonio Sureda.

D. Francisco Barrera Noceras, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Marratxi, provincia de Baleares.

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesión celebrada en 22 de Junio y 23 de Septiembre últimos, entre otras cosas,

acordó el aumento de un Concejal, por pasar el número de habitantes de este término municipal de cuatro mil uno, y sea este agregado al segundo Distrito del barrio Pla de Na Tesa que es al que corresponde.

Y para que conste y en cumplimiento a la Circular inserta en el B. O. de esta provincia n.º 7.604 del día 23 Septiembre último por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, expido la presente en Marratxi a 5 de Octubre de 1915.—Francisco Barrera, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde Teniente 1.º, Pedro J. Jaume.

Don Juan Miguel Sintés Mercadal, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Mercadal en la Isla de Menorca.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de ayer, se procedió a declarar las vacantes de los Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º: D. Nicolás Pelegrí Pomar, Don Domingo Ferrer Mascaró, Don Juan Pons Anglada y Don José Pascual Meliá.

Distrito 2.º Don Gabriel Llufríu Mercadal y Don Juan Gomila Barber.

Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Mercadal a 27 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Juan N. Sintés.—V.º B.º —El Alcalde, Nicolás Pelegrí.

Don Bartolomé Castell Esteva, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Montuiri, provincia de Baleares.

Certifico: que en la sesión celebrada el día de hoy, se procedió a declarar las vacantes de los Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º D. Rafael Pocovi Aloy, D. Antonio Mayol Mayol y D. Mateo García Miralles.

Distrito 2.º D. Juan Cloquell Miralles, D. Bartolomé Moll Nicolau y un Concejal de nueva creación.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Montuiri a 5 de Octubre de 1915.—Bartolomé Castell, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde Presidente, Juan Ferrando.

D. Francisco Campamar y Carrió, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Muro (Baleares).

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 25 de Septiembre próximo pasado se pasó a declarar las siguientes vacantes de Sres. Concejales del bienio de 1911 a saber:

D. Jerónimo Malopdra Negre, don Juan Cladera Gual, D. José Juliá Ramis, D. Gabriel Sastre Capó, D. Antonio Oliver Carrió y D. Martin Poquet Fornés.

Y para que conste y obre a los efectos convenientes legales libro la presente con el V.º B.º del Teniente 1.º encargado del sello de la Alcaldía en Muro a 27 Septiembre 1915.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.—V.º B.º —El Teniente 1.º encargado, Juan Cladera.

D. Antonio Santandreu y Motta, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Petra, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de hoy, se procedió a declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º: D. Jorge Roca Moragues, D. Juan Riutort Font y D. Antonio Mestre Font.

Distrito 2.º: D. Antonio Oliver Bauzá D. Antonio Llinás Gual y D. Miguel Monroig Vadedell.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Petra a 26 Septiembre de 1915.—Antonio Santandreu, Secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Carlos Horrach.

Don José Garí Vanrell, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Porreras.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 26 de Septiembre próximo

pasado, se procedió a declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º: D. Bartolomé Barceló Escarrer, D. Juan Servera Mora y don Rafael Picornell Bou.

Distrito 2.º: D. Cristóbal Mora Rebas, D. Rafael Bou Bonet y D. Antonio Morlá Sastre.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Porreras a 2 de Octubre de 1915.—José Garí.—V.º B.º —El Alcalde, Juan Servera.

D. Pedro Siquier Pizá, Alcalde de la villa de La Puebla provincia de Baleares.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que previene la Ley orgánica para la constitución de los Ayuntamientos y las disposiciones complementarias, el de mi presidencia en sesión de nueve del actual acordó declarar y publicar las vacantes de Concejales para la próxima renovación, que resultan ser del tenor siguiente:

Para el primer Distrito que lo constituyen 1.ª y 2.ª Sección, tres Concejales por renovación ordinaria.

Para el segundo Distrito que lo constituyen 3.ª y 4.ª Sección, tres Concejales por renovación ordinaria.

Para el tercer Distrito que lo constituye la 5.ª Sección, un Concejal por renovación ordinaria, y otro por aumento de población con arreglo al último censo de población aprobado.

Lo que se publica en el B. O. para general conocimiento.

La Puebla a 13 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Pedro Siquier.—P. A. del A.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

D. Juan Verger y Vidal, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Santafí, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de hoy, se procedió a declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º: D. Marcos Vidal Rodríguez, D. Miguel Clar Caldentey y don Jaime Antonio Clar Bonet.

Distrito 2.º: D. Jaime Burguera Garau, D. Guillermo Rigo Bonet, D. Bartolomé Bonet Bonet y una vacante extraordinaria por defunción de D. Bernardo Escalas Vidal.

Y para que conste y obre sus efectos expido la presente con el Visto bueno del Sr. Alcalde en Santafí a 8 de Octubre de 1915.—El Secretario, Juan Verger.—V.º B.º —El Alcalde, Miguel Clar.

Don Bartolomé Escandell Mari, Secretario del Ayuntamiento constitucional de San Antonio Abad.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de hoy, se procedió a declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º: D. José Roselló Ribas, D. José Tur Roselló y D. Mariano Costa Cardona.

Distrito 2.º: D. José Ribas Mari, don Juan Mari Torres y D. Juan Tur Bonet.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en San Antonio Abad a 16 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º —El Alcalde, Costa.

Don Antonio Coll y Palou, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Santa Eugenia.

Certifico: Que el Ayuntamiento en la última sesión celebrada acordó que, en la próxima renovación bienal deberán ser cubiertas cuatro vacantes ordinarias correspondientes a igual número de cargos elegidos en la elección ordinaria de mil novecientos once.

Y para que conste y en virtud de lo dispuesto por la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de treinta de Septiembre de 1913, libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Santa Eugenia a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos quince.

—Antonio Coll, Secretario.—V.º B.º—
El Alcalde, Antonio Homar.

D. Bartolomé Clapés Escandell, Secretario del Ayuntamiento de Santa Eulalia.

Certifico: Que en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día de hoy, se procedió a declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º: D. Juan Ferrer Guasch, D. Francisco Juan Clapés, D. Vicente Clapés Serra y D. Antonio Mari Ferrer.

Distrito 2.º: D. Antonio Riera Torres y D. José Buñi Riera, agregando una extraordinaria a este distrito en virtud de pasar de 5 000 habitantes de hecho y derecho el censo de población.

Los Sres. Concejales D. Jaime Juan Ribas y D. Antonio Torres Roig protestan del acuerdo de siete vacantes de Concejales, creyendo legalmente que no son mas que seis hasta la definición aclaratoria de la protesta del aumento.

Y para cumplimiento de lo acordado expido la presente, visada por el señor Alcalde, que firmo en Santa Eulalia a 5 de Octubre de 1915.—Bartolomé Clapés, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Mari.

D. Bartolomé Ramón Gotarredona, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de hoy, se procedió a declarar las vacantes de los Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º: D. Vicente Mari Mari y D. Juan Ripoll Ferrer.

Distrito 2.º: D. Bartolomé Ferrer Tur D. Andrés Roig Escandell, D. José Ramón Roig y D. Francisco Serra Mari.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en San Juan Bautista a 25 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Mari.

Don Juan Noguer y Barceló, Secretario del Ayuntamiento de la villa de San Lorenzo, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 30 de Septiembre próximo pasado, se procedió a declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º D. José Jaime Planisi, D. Antonio Gelabert Brunet y D. Bartolomé Mestre Miquel.

Distrito 2.º D. Bartolomé Melis Umberto y D. Juan Mascaró Fullana.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en San Lorenzo a 1.º de Octubre de 1915.—El Secretario, Juan Noguer.—V.º B.º—El Alcalde, José Jaime.

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Relación de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a quienes corresponde cesar en 31 de Diciembre próximo por proceder de la elección de 12 de Noviembre de 1911.

Distrito 1.º: D. Guillermo Orfila Pons D. y Tomás Sintés Orfila.

Distrito 2.º: D. Bartolomé Sintés Tuduri, D. Benito Mercadal Olives y D. Benito Sintés Sintés.

San Luis 8 Octubre de 1915.—El Alcalde P. A. Francisco Cardona.

D. Guillermo Santandreu Amengual, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de hoy se procedió a declarar las vacantes de los Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º: O. José Carreras Ferriol, D. Bartolomé Bassa Galmés y D. Martín Alós Ribas.

Distrito 2.º: D. José Valls Fuster, D. Juan Fló Monjó y D. Pedro Juan Pastor Femenia.

Y para que conste y a los fines reglamentarios, libro la presente para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil

de esta provincia por orden del Sr. Alcalde con su Visto bueno y sello del Ayuntamiento en Santa Margarita a 9 de Octubre de 1915.—Guillermo Santandreu, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Feliciano Fuster.

Don Monserrate Bestard y Vich, oficial de la Secretaria del Ayuntamiento de la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, encargado accidentalmente del despacho por enfermedad del propietario.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 9 del actual se pasó a declarar las siguientes vacantes de Sres. Concejales a saber:

D. Andrés Bestard Cañellas, D. Bartolomé Simonet Cañellas, D. Pedro José Bover Crespi, D. Antonio Torrens Busquets y D. Bernardo Amengual Pons, acordándose fijar en cinco las vacantes que deben someterse a la próxima renovación bienal, esto es; dos para el distrito primero y tres para el segundo.

Y para que conste libro la presente de orden y con el Visto bueno del señor Alcalde en Santa Maria a 9 de Octubre de 1915.—Monserrate Bestard.—Visto bueno.—El Alcalde, Andrés Bestard.

D. Mateo Sastre Servera, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Selva, provincia de las Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día de hoy, se procedió a declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo, a saber:

Distrito 1.º: D. Francisco Morro Martorell, D. Miguel Rotger Servera y don Juan Vallori Creus.

Distrito 2.º: D. Jorge Genestar Mir, D. José Amengual Morro, D. Antonio Maria Noguerol Torres y D. Baltasar Mora Puigserver.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Selva a 3 de Octubre de 1915.—Mateo Sastre, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Amer.

Don Juan Ferragut Ribas, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Sineu, provincia de Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Corporación municipal en el día de hoy, se ha tomado el acuerdo que transcribo a continuación: «Segundamente el infrascrito Secretario dió lectura a los nombres de los Sres. Concejales elejidos en 1911 a quienes por consiguiente, les corresponde cesar el 31 de Diciembre próximo, y reseñó las vacantes de carácter definitivo que existen en la Corporación producidas por renuncia desde la última elección. Y el Ayuntamiento en su vista determinó por unanimidad que en la próxima renovación del mismo han de cubrirse seis vacantes ordinarias, correspondiendo tres a cada uno de los dos distritos en que está dividido este Municipio, y dos extraordinarias, de las que corresponde una al primer distrito producida por renuncia de D. Bartolomé Durán Bordoy y otra al segundo, producida igualmente por renuncia de D. Juan Baaguier Picórnell.»

Y para que conste libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Sineu a 9 de Octubre de 1915.—Bartolomé Ferragut, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Amengual.

Don Amador Canals Pons, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Soller.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día de hoy se procedió a declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º D. Miguel Colom y Mayol y D. José Morell y Mayol.

Distrito 2.º D. Antonio Rotger Serra, D. José Bauzá Llull y D. Bartolomé Colom Ferrá.

Distrito 3.º D. Juan Magraner Oliver,

D. Bernardo Colom Barceló y D. Antonio Castañer Bernat.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Soller a 1.º de Octubre de 1915.—Amador Canals.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Puig.

Don Juan Nemesio Quevedo y Preto, Secretario del Ayuntamiento de Villa Carlos en la Isla de Menorca, provincia de las Baleares.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 6 del actual, se procedió a declarar las vacantes de Sres. Concejales que han de cesar el día 31 de Diciembre próximo a saber:

Distrito 1.º D. José Ripoll Mari, Don Ramón Teixier Rosselló y D. Gabriel Prats Vidal.

Distrito 2.º: D. Jaime Fà Pascual y D. José Esbert Preto.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Villa Carlos a 7 de Octubre de 1915.—Juan Nemesio Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Ripoll.

Núm. 2478

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUENAR

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1916, se anuncia por el presente que permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Bañalbufar 18 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Juan Albertí.—El Secretario, Bartolomé Nadal.

Núm. 2485

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Terminada la matrícula industrial y de comercio de este término municipal para el próximo año de 1916, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu 15 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Bartolomé Amengual.—El Secretario, Juan Ferragut.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1916, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Sineu 15 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Bartolomé Amengual.—El Secretario, Juan Ferragut.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1916, quedará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu 15 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Bartolomé Amengual.—El Secretario, Juan Ferragut.

Terminado el padrón de carruajes y y caballerías de lujo de esta localidad para el próximo año de 1916, quedará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu 15 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Bartolomé Amengual.—El Secretario, Juan Ferragut.

Formado el padrón del impuesto sobre casinos y círculos de recreo de esta localidad para el próximo año de 1916, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu 15 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Bartolomé Amengual.—El Secretario, Juan Ferragut.

Formado el padrón del impuesto sobre casinos y círculos de recreo de esta localidad para el próximo año de 1916, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu 15 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Bartolomé Amengual.—El Secretario, Juan Ferragut.

Núm. 2486

ALCALDIA DE LLUBI

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta localidad para el próximo año de 1916, con arreglo a las

disposiciones que rigen al efecto; permanecerá expuesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Llubi 16 Octubre de 1915.—El Alcalde, Guillermo Feliu.

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta localidad para el año de 1916, con arreglo a las disposiciones del ramo; permanecerá expuesta al público, para conocimiento de los interesados y efectos de reclamación, en el zaguán de la Casa Consistorial por término de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Llubi 16 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Guillermo Feliu.—El Secretario, Juan Jaume.

Núm. 2487

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1916, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de diez días que contarán desde la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Escorca 17 Octubre de 1915.—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm. 2491

AYUNTAMIENTO DE VALLEDOSA

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el año próximo de 1916, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Valledosa 17 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Sebastián Estarás.

Núm. 2492

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el servicio del próximo año 1916, estará expuesto al público en esta Secretaria a efectos de reclamación por el término de diez días contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Montuiri 16 Octubre 1915.—El Alcalde Presidente, Juan Ferrando.—P. A. del A.—Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 2494

ALCALDIA DE ANDRAITX

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta villa, formada para el ejercicio del año próximo 1916, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Andraitx 16 de Octubre de 1915.—El Alcalde accidental, Jaime Tortella.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 2495

El padrón del impuesto sobre casinos y círculos de recreo de este pueblo, formado para el ejercicio del año próximo 1916, estará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el periodo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Andraitx 16 de Octubre de 1915.—El Alcalde accidental, Jaime Tortella.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 2497

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formada la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1916, permanecerá expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de diez

días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Santa Eugenia 18 Octubre de 1915.—
El Alcalde, Antonio Homar.—El Secretario, Antonio Coll.

Núm. 2498

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1916, estará expuesto al público en la Secretaría en este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Santa Eugenia 18 Octubre de 1915.—
El Alcalde, Antonio Homar.—El Secretario, Antonio Coll.

Núm. 2501 bis

AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa correspondiente al próximo año 1916, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Calviá 18 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Juan Vich.

Núm. 2377

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del mes de Septiembre de 1914.

Sesión ordinaria del día 2.—Fué leída y aprobada el acta de la verificada el día 26 de Agosto último.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7435, 7436 y 7437 y extraordinarios de los días 24, 26 y 28 de Agosto, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Quedó enterada la Corporación que el día 16 del actual llegará una comisión de Catedráticos para examinar á los alumnos de 2.^a Enseñanza.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes, y los estados de recaudación de consumos de los días 26 de Agosto al de hoy.

Se designó á D. Juan Matutes, para confeccionar el padrón de Cédulas personales para el próximo año 1915.

Se acordó interesar á la Comandancia de esta provincia, que permita la pesca con faro submarino, provisionalmente, hasta que se resuelva una solicitud dirigida á la Superioridad.

Finalmente se acordó felicitar al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros por haber resuelto que España observe neutralidad absoluta en la actual conflagración Europea.

Sesión ordinaria del día 9.—Fué leída y aprobada el acta de la verificada el día dos del corriente. Se acordó dar el debido cumplimiento á las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7438, 7439 y 7440 y extraordinarios de los días 2 y 4 del corriente.

Fué leído un telegrama del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros contestando á otro de la Corporación municipal en el que se le felicitaba por el acuerdo tomado de mantener el Gobierno la neutralidad de España en la conflagración Europea.

Se aprobaron varias cuentas de servicios municipales corrientes y los estados de recaudación de Consumos desde el día tres del actual al de hoy, así como también la cuenta general de dicho impuesto correspondiente al mes de Agosto último, la distribución de fondos del corriente mes y el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del pasado mes.

Se acordó limpiar el depósito de agua de la fuente pública.

También acordó solicitar al propietario de la fábrica de electricidad que rebaje en un veinticinco por ciento el precio del alumbrado público.

Se acordó conceder quince días de licencia á los Sres. Concejales D. Bartolomé Serra y á D. Juan Mari Boned.

Sesión ordinaria del día 16.—Fué

leída y aprobada el acta de la celebrada el día nueve del actual. Se acordó dar el debido cumplimiento á las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7441, 7442 y 7443 y extraordinarios de los días 7 y 11 del corriente.

Se dió lectura de un oficio de la Comisión provincial en el que remite proyecto de lavadero para esta Ciudad formado por el Arquitecto de provincia; acordándose quede pendiente de resolución hasta tanto se reciba el presupuesto de gastos del mismo y memoria correspondiente.

Se acordó autorizar al Sr. Administrador de consumos para que instale una luz para el alumbrado de la línea fiscal.

Se acordó quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión, una comunicación del propietario de la «Eléctrica Ibicenca» referente á la petición de este Ayuntamiento á que reduzca el precio del alumbrado público.

Fueron aprobados los estados de recaudación de consumos de los días 10 al de hoy; así como varias cuentas de servicios municipales corrientes.

Sesión ordinaria del día 23.—Fué aprobada el acta del día 16 del actual. Dióse lectura á los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7444, 7445, 7446 y extraordinario del día 18 del corriente, acordándose dar el debido cumplimiento á las disposiciones que contienen.

Se aprobaron los estados de recaudación de consumos de los días 17 al de hoy, como también varias cuentas de servicios municipales corrientes.

Enterado de una comunicación del propietario de la «Eléctrica Ibicenca» referente á la disminución del precio en el alumbrado público que le pedía este Ayuntamiento.

Se acordó conceder un mes de licencia al Secretario de este Ayuntamiento para que pueda atender al restablecimiento de su salud; como igualmente al oficial mayor se le concedieron quince días para que pueda acompañarle á la Ciudad de Barcelona en donde ha de sufrir aquel una operación quirúrgica; quedando encargado de la Secretaría el Oficial segundo durante la ausencia de dichos Señores.

Fué leído y aprobado el reglamento para la matanza de reses de cerda y acordándose poder sacrificar desde el 29 del actual.

Se acordó dirigirse al representante en Cortes por este distrito para que se sirva gestionar de los Poderes públicos se efectúen obras públicas con urgencia y por administración en esta isla, á fin de mitigar en algo la precaria situación de la clase obrera.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la verificada el día 23 de los corrientes, y se complementaron los contenidos de los «Boletines Oficiales» números 7447, 7448 y 7449 y extraordinario del día 21 del corriente.

Se enteró la Corporación de una Real Orden publicada en el «Boletín Oficial» del día 26 del actual, referente á la obligación ineludible de que sean sacrificadas en el matadero todas las reses destinadas al consumo público. Se acordó modificar la base 2.^a del bando y Reglamento publicados por la Alcaldía con fecha 24 de los corrientes en el sentido de que se prohiba la matanza de reses cerdosas en las casas particulares. También se acuerda que el Administrador de Consumos dé las órdenes al personal de vigilancia para que eviten la entrada de reses de cerda vivas.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que transcribe otra del Sr. Capitán General de estas islas referente al nombramiento del Sr. Teniente Coronel del Batallón Cazadores número 19 de Ibiza, D. Juan Tur y Palau y Médico militar D. Abelardo Rodríguez Fernandez para que desempeñen los cargos de Jefe vocal y Médico militar en la Junta municipal de Sanidad de esta Ciudad.

Se acordó autorizar al Sr. Administrador de Consumos para la compra de

impresos y material de Oficina previa su justificación.

Se aprobaron los estados de recaudación de Consumos de los días 24 al de hoy, y varias cuentas de servicios municipales corrientes; como también aprobóse rellenar unos baches existentes en la vía pública.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 2.—Se procedió á la adopción de medios legales para hacer efectivos los cupos obligatorios de consumos y recargos autorizados respectivos al próximo año de 1915.

Se acordó que el mentado cupo de consumos que importa 19.287'35 pesetas y el 3 por 100 de cobranza y conducción de Caudales sobre el mismo, fuera lo que sirviera de base y punto de partida en todos los acuerdos que habian de tomarse.

Se acordó la adopción de medios, recargos é impuestos que deben utilizarse como arbitrios para el próximo presupuesto de 1915.

Se aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos quince.

Ibiza á 7 Octubre de 1914.—El Secretario accidental, Juan Matutes.—Visto Bueno.—El Alcalde, Riera.

Núm. 2416

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1914.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de un oficio del Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis agradeciendo la manifestación de pésame acordada por el Ayuntamiento con motivo del fallecimiento de S. S. el Papa Pio X.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Agosto último.

Se discutió y aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1915, formado por la mayoría de la Comisión de Hacienda, con algunas variaciones propuestas por el Concejal Sr. Mataró y varios votos en contra del mismo Concejal, acordándose su exposición al público para efectos de reclamación, al mismo tiempo se aprobó también la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general de Consumos.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de un oficio del señor Tesorero de Hacienda reclamando el ingreso del resto del tercer trimestre del cupe de Consumos.

Se acordó conceder permiso para efectuar obras á los siguientes vecinos: Francisco Romaguera Puigserver, Magdalena Tomás Mojer, Matias Salvá Ordinas, Antonio Monserrat Tomás y Damián Font Trobat.

Igualmente se acordó ceder á Damián Coll Rafal el Solar n.º 145 del cuadro primero en el Cementerio católico, y á Bernardo Trobat Clar el n.º 146 del mismo cuadro, para construir sepulturas.

Se acordó que el Ayuntamiento contribuya con cincuenta pesetas á la suscripción iniciada por S. M. la Reina D.^a Victoria en favor de los repatriados.

Se acordó abonar con cargo á imprevisos el importe de la cuota que ha correspondido á este Ayuntamiento por gastos de la Asamblea celebrada en Palma.

El Sr. Puig formuló un ruego referente á las obras del ferrocarril que se estan ejecutando en el camino del Arenal junto á la Estación, para que el Alcalde gestione no se estreche tanto dicho camino.

Se acordó protestar contra la campaña emprendida por algunos individuos para que nuestra Nación abandone la

neutralidad en el conflicto europeo; y felicitar al Presidente del Consejo de Ministros por su actitud de decidido partidario de la neutralidad.

El Sr. Mataró rogó á la Alcaldía que los Jefes de la Guardia Municipal se les haga llevar el distintivo de su graduación.

El Sr. Contesti rogó que ante las actuales circunstancias la Corporación procure estar prevenida para atender á la falta de trabajo que pueda presentarse.

Y finalmente el mismo Concejal dirigió otro ruego referente á la compra de verduras en la plaza por los dueños de abacerías.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D.^a Isabel Siragusa presentando dos planos de alineación de manzanas en el predio Son Veri d'Abaix, adjuntas en el caserío de El Arenal.

Se acordó el pago de las cantidades convenidas á los copropietarios del sobrante del agua de la fuente vieja de Randa, que ascienden en total á 2.172'20 pesetas por el tiempo que disfrutó de estos sobrantes nuestra población. También se acordó el pago de 1.380 pesetas á Antelmo Puig (a) de Son Serra por el trabajo y alquiler de la bomba y pozo abierto, en su casa de Randa durante todo el tiempo que funcionó extrayendo agua de la fuente nueva con destino á esta población; y además 24 pesetas al mismo por gastos de recomposiciones de la bomba.

Se acordó practicar las oportunas gestiones para que el agua de Randa venga á esta población durante los días de las próximas ferias.

Se acordó á propuesta del Sr. Mataró, obligar á los postores á que lleven el correspondiente permiso escrito del propietario de la finca en que apacienten sus ganados, sellado por la Alcaldía, en donde se llevará un registro de ellos.

Se trató nuevamente de los trabajos que se están efectuando en el camino del Arenal con motivo de la línea del ferrocarril.

El Sr. Mataró se quejó de la poca asistencia de Concejales á las sesiones.

Se acordó que la Comisión de aguas examine el estado de nuestra fuente para ver si es posible continuar los trabajos de limpieza á fin de obtener mas agua.

Y á propuesta del Sr. Contesti se acordó recordar por medio de pregon la prohibición de echar aguas sucias á la calle.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 25.—Se enteró el Ayuntamiento de una circular del Gobierno Civil ordenando la consignación en los presupuestos municipales de varias partidas para gastos sanitarios, quedando sobre la mesa para tomar acuerdo en otra sesión.

También se enteró de un oficio del Sr. Gobernador Civil, trasladando un telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros rogando haga presente á este Ayuntamiento su reconocimiento por la felicitación que le dirigió por la política de neutralidad; y de otra comunicación de la Administración de Contribuciones devolviendo aprobados los Apéndices al Amillaramiento formados en el actual año.

Se acordó expedir á favor de Jaime Ferrerjans Tomás un duplicado de la obligación Municipal nominativa número 29, por haber extraviado el original.

Se acordó efectuar una reparación al piso de la Plaza Mayor, y que se estudie la reforma de éste á fin de evitar la frecuencia con que deben practicarse estas reparaciones.

Se acordó dejar sobre la mesa, para discutirla en la próxima sesión, una proposición referente á los bailes que se celebran en la Plaza Mayor.

El Sr. Mataró dirigió una pregunta referente á las insignias que se acordó hacer llevar á los Jefes de la Guardia

Municipal y otro sobre el expediente de la abertura del nuevo pasec, siendo contestadas por el Sr. Alcalde y el Concejil Sr. Puig.

El Sr. Contesti preguntó en que estado estaban las gestiones para conseguir que no se estreche el camino del Arenal con las obras del ferrocarril, contestándole el Sr. Alcalde que aun no habia visto al Ingeniero.

El Sr. Puig transmitió el deseo de un particular, que ha de construir en el caserío El Arenal, para practicar un desmonte, acordándose que después de aprobado el plano presentado por la propietaria del predio Son Verí d'Abaix se resolverá sobre el particular.

Y el Sr. Contesti insistió nuevamente en el asunto de los bailes en la Plaza pública, levantándose la sesión sin tomar nuevo acuerdo.

Liuchmayor 1.º Octubre de 1914.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º —El Alcalde, Mojer.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de día dos de Octubre de mil novecientos catorce. Certifico.—El Secretario accidental, Antonio Calafat,

Núm. 2543

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Relación del nombramiento de Jueces Municipales y Suplentes de los pueblos del Territorio de esta Audiencia á los cuales comprende la próxima renovación, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos prevenidos en la regla octava del artículo quinto de la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

PARTIDO DE IBIZA

Santa Eulalia.—Juez, D. Lucas Prats Costa.—Suplente, D. Antonio Serra Ramón.

San José.—Juez, D. Juan Serra Torres.—Suplente, D. Antonio Ribas Juan.

San Juan Bautista.—Juez, D. Juan Roig Mari.—Suplente, D. Antonio Mari Ferrer (a) Tirurit.

PARTIDO DE INCA

Llubi.—Juez, D. Arnaldo Serra Perelló.—Suplente, D. Rafael Perelló L'ompart.

Santa Margarita.—Juez, D. Joaquin Garcia Fuster.—Suplente, D. Martin Domingo Ferrá Fluxá.

Maria.—Juez, D. Martin Pastor Monjo.—Suplente, D. Rafael Perelló Nadal.

Muro.—Juez, D. Juan Sabater Cerdó.—Suplente, D. Jaime Campamar Carrió.

Pollensa.—Juez, D. Gabriel Sureda Cerdá.—Suplente, D. Mateo Llobera Cladera.

La Puebla.—Juez, D. Rafael Torres Cladera.—Suplente, D. Gabriel Comas Socias.

Sausellas.—Juez, D. Juan Liabrés Campaner.—Suplente, D. Bernardo Roca Gelabert.

Selva.—Juez, D. Jaime Solivellas Vidal.—Suplente, D. Bartolomé Reus Fontanet.

Sineu.—Juez, D. Martin Riimbau Lazcano.—Suplente, D. Bartolomé Durán Bordoy.

PARTIDO DE MAHÓN

Mercadal.—Juez, D. José Carretero Morera.—Suplente, D. Simón Piris Triay.

San Luis.—Juez, D. Pedro Cardona Tuduri.—Suplente, D. Antonio Seguí Mercadal.

Villacarlos.—Juez, D. José Vila Preto.—Suplente, D. Bartolomé Diaz Serra.

PARTIDO DE MANACOR

Porreras.—Juez, D. Francisco Mora Escarrer.—Suplente, D. Bartolomé Ribas Borrás.

San Juan.—Juez, D. Francisco Barceló Alzamora.—Suplente, D. Miguel Fiol Salvá.

San Lorenzo.—Juez, D. Salvador Ca-

rrío Galmés.—Suplente, D. Bartolomé Lambert Cabrer.

Santañy.—Juez, D. Lorenzo Bonet Clar.—Suplente, D. Miguel Olar Vidal.

Son Servera.—Juez, D. Sebastián Massanet Gili.—Suplente, D. Miguel Santandreu Servera.

Villafranca.—Juez, D. Guillermo Galmés Sastre.—Suplente, D. Juan Santandreu Fornés.

PARTIDO DE PALMA

Fornalutx.—Juez, D. Bartolomé Mayol Arbona.—Suplente, D. José Colom Alberti.

DISTRITO DE LA LONJA

Capital.—Juez, D. Juan Ginard Ferrer.—Suplente, D. Juan Lorenzo Aymar y Arcos.

Liuchmayor.—Juez, D. Antonio Tomás Coll.—Suplente, D. Damián Contesti Calafat.

Marratxi.—Juez, D. Gabriel Serra Riutort.—Suplente, D. Jaime Ribas Company.

Puigpuñent.—Juez, D. Juan Martorell Marqués.—Suplente, D. Miguel Vila Ripoll.

Santa Eugenia.—Juez, D. Miguel Roca Bibiloni.—Suplente, D. Pedro José Barrera Bibiloni.

Santa Maria.—Juez, D. Jorge Cañellas Canut.—Suplente, D. Juan Vives Mestres.

Sóller.—Juez, D. Baltasar Marqués Oliver.—Suplente, D. José Morell Mayol.

Valldemosa.—Juez, D. Miguel Colóm Estrades.—Suplente, D. Juan Lladó Juan.

Palma 23 de Octubre de 1915.—El Secretario de Gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º—El Presidente, Prat Gay.

Núm. 2583

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que la Sala de vacaciones de esta Audiencia dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente

Número veintitrés=Palma trece de Septiembre de mil novecientos quince=En los autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por Antonio Comas y Rosselló contra D. Antonio y D. Tomás Morro y Ordinas, sobre pago de cantidad: autos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesta por el demandante de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta ciudad en veinte de Junio de mil novecientos doce por la que se absuelve á D. Antonio y D. Tomás Morro y Ordinas de la demanda origen de este juicio, contra los mismos deducido por Antonio Comas y Rosselló, sin hacer expresa condena de costas=Se tiene por abandonado el recurso y por firme la sentencia apelada, declarándose de cargo de Antonio Comas y Rosselló las costas de la instancia caducada. Para su notificación á Antonio y Tomás Morro, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á menos que dentro de segundo día se solicite y fuere posible notificárselo personalmente. Y comuníquese al Juzgado de primera instancia, por medio de la oportuna certificación, con devolución de los autos. Lo acordaron y firman los señores anotados á continuación en Sala de vacaciones de esta Audiencia de que certifico=Domingo Divar=Emilio Velez=Francisco Esteban=Juan Alcover, Secretario.

Y para que sirva de notificación al expresado D. Antonio Comas y Rosselló, libro y firmo la presente certificación en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia de veintitrés del actual, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Palma á veinticinco de Octubre de mil novecientos quince.—Juan Alcover.

Núm. 2572

Don Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por ante el presente Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard, á instancia del Procurador D. Pedro Ferrer en nombre y representación de Gabriel Frau y Cañellas admitido á litigar como pobre, se ha prevenido el juicio voluntario de testamentaria de D. Miguel Frau Camps y se ha acordado se citen á los interesados en ignorado paradero D. Antonio Ripoll y Borrás, D. Cristóbal y Miguel Ripoll y Frau y D. Isidro Pascual y Cladera, por medio de edictos insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en dicho juicio.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada á los ausentes en ignorado paradero D. Antonio Ripoll y Borrás, Don Cristóbal y Miguel Ripoll y Frau y Don Isidro Pascual y Cladera, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Palma veinte y cinco Octubre de mil novecientos quince. Antonio Nuñez de Castro.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2559

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia de la Ciudad de Inca y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia del día veinte y uno de Octubre corriente, dictada en los autos sobre procedimiento de apremio para pago de costas causadas en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Cristóbal Sastre Perelló y continuado por su viuda D.ª Catalina Seguí Boyeras, contra Miguel Mateu Quetglas y otra; se saca á pública subasta, por término de veinte dias como propia de dicho Miguel Mateu Quetglas, la finca que á continuación se describe:

La nuda propiedad de una pieza de tierra «Rota», sita en el término de Muro y punto Marjal de Son Mieras de superficie de veinticinco destres (cuatro áreas cuarenta y tres centiáreas), ó lo que sea, lindante al Norte, con tierra de Miguel Cloquell, por Sur, con la de Juan Perelló, por Este con tierra de la empresa de la Albafera y por Oeste con camino público.=Queda justipreciada en doscientas pesetas.

Para el remate de la descrita finca se ha señalado el día seis de Diciembre próximo venidero á las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado; lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta advirtiéndoles que se llevará á efecto con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, á quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que ha sido justipreciada la mentada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio en que ha sido tasada la susodicha finca.

4.ª Las consignaciones á que se refiere la condición segunda serán devueltas á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro y firmo el presente en Inca á veinticinco Octubre de mil novecientos quince.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 2569

CEDULA DE REQUIRIMIENTO

En los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Secretaría de mi cargo, por el Procurador D. Miguel Oliver á nombre de D. Miguel Palou y Barbarin, obrando éste en concepto de administrador de la herencia de D.ª Juana Maria Bover y Orduño, contra D. Gabriel Homar y Perelló, sus herederos ó sucesores caso de haber fallecido, cuyo domicilio se ignora, sobre pago de cantidad; se ha acordado requerir á dicho D. Gabriel Homar y Perelló, sus herederos ó sucesores caso de haber fallecido, para que dentro de seis dias presenten en mi Secretaria los títulos de propiedad de la finca que les ha sido embargada, consistente en una pieza de tierra llamada «Can Chinet» del término de la villa de Santa Maria y pago «Plá de Buch».

Y á fin de que tenga efecto el requerimiento acordado á D. Gabriel Homar y Perelló, sus herederos ó sucesores caso de haber fallecido, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palma veinte y seis Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 2593

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad mediante providencia de ayer dictada el sumario que se instruye con el número 23 de este año, por delito de contrabando de tabaco en virtud de expediente administrativo número 146, sin reos; ha mandado que se cite al aprehensor Joaquin Luque Fernandez, carabinero que ha sido de la Comandancia de esta plaza, ignorándose su actual residencia ó domicilio, para que, dentro de diez dias, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las once, comparezca en dicho Juzgado de la Lonja, sito calle de San Miguel número 86, á fin de prestar declaración en el indicado sumario, bajo, apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley si no compareciere.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 432 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que sirva de citación en forma al ante dicho aprehensor Joaquin Luque Fernandez.

Palma veinte y seis de Octubre de mil novecientos quince.—El Secretario, Guillermo Vidal.

Don Jaime Salvá y Palou, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad.

Testimonio y dey fe: que en el juicio verbal instado por D. Rafael Clar en nombre de D. José Juan y Roca contra Antonio Juan y Roca y otros recayó una sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia. En la ciudad de Palma día trece de Marzo de mil novecientos quince, visto por este Tribunal municipal que lo forman el Sr. Juez D. Juan Ginard y Ferrer y los Sres. Adjuntos D. Antonio Llitesas y Grau y D. Juan Palou de Comasema y Le Senne el presente juicio verbal seguido entre partes de la una y como actor D. Rafael Clar en nombre de D. José Juan y Roca, mayor de edad, casado y vecino de esta capital y de la otra como demandados D. Antonio, doña Maria, D. Jaime y D.ª Catalina Juan y Roca, la D.ª Maria casada con D. José Alonso y la D.ª Catalina con D. Miquel Pujol y el D. Antonio y D. Jaime de ignorado domicilio, todos constituidos en rebeldia, sobre pago de cantidad y. Fallamos por unanimidad que debemos declarar y declaramos confesos en el contenido de las posiciones formuladas por el actor á los demandados D. Antonio, D.ª Maria, D. Jaime y D.ª Catalina Juan y Roca y en su consecuencia que debemos condenar y condenamos á los

referidos demandados á que en el término de tercero día satisfagan al actor don José Juan y Roca, el quinto correspondiente como herederos de D. Monserrate Juan cada uno de ellos, de la cantidad de trecientas noventa y nueve pesetas, setenta y cinco centimos satisfecha por dicho actor, imponiéndoles además las costas de este juicio. Y atendida la rebeldía de los demandados publíquese esta sentencia en la forma legal correspondiente, y reintegrarse en el timbre correspondiente el papel de oficio invertido. Así definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos en la fecha antes espresada.—Juan Ginard.—Antonio Lliteras.—Juan Palou de Comasemas.—Leida y publicada fué la sentencia por el Sr. Juez en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública y doy fé.—Jaime Salvá, Secretario.

Y para que conste y obre los efectos á que haya lugar libro la presente en Palma á veinte y cinco de Octubre de mil novecientos quince.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 2586

SUBASTA

Se anuncia que el día 22 de Noviembre próximo, á la hora once en el Despacho del infrascrito Notario, Apuntadores, 35 se subastarán y rematarán bajo las condiciones que pueden verse en dicha oficina una casa situada en la villa de Montuiri, calle de la Posada, n.º 24; y una porción de tierra, situada en el término de la villa de Algaida, nombrada Males herbes, de cabida 17 áreas, 75 centiáreas. Son propias de Maria Fullana y Mas y se venden á instancia de D.ª Maria Antonia Escanellas, en virtud de lo pactado en escritura de 14 de Julio de 1911.

Palma 27 de Octubre de 1915.—Rafael Togores.

Núm. 2533

COMANDANCIA DE MARINA DE IBIZA

Relación filiada de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia que durante el año inmediato de 1916 deben cumplir los diez y nueve años de edad y que se hallan inscriptos.

- Mariano Escandell Pujol, hijo de José y Antonia, Ibiza.
- Francisco Ribas Riera, de Juan y Maria Id.
- José Castelló Ferrer, de Juan y Maria, Formentera.
- José Torres Boned, de Antonio y Josefa, Ibiza.
- Juan Planells Mari, de Vicente y Maria, Id.
- Antonio Torres Tur, de José y Margarita, Id.
- José Serra Serra, de José y Maria, Id.
- José Tur Cardona, de José y Antonia, San José.
- Pedro Mari Ferrer, de Juan y Catalina, Formentera.
- Vicente Torres Prats, de Bartolomé y Maria, Ibiza.
- Juan Costa Riera, de José y Margarita, Id.
- Francisco Verdura Suñer, de Francisco y Rita, Formentera.
- José Ros Torres, de Lorenzo y Juana, Ibiza.
- Benjamin Costa Bailach, de Vicente y Eulalia, Id.
- Manuel Juan Juan, de Vicente y Maria, Formentera.
- Rafael Mari Llaser, de Francisco y Juana, Santañy (Mallorca).
- Vicente Tur Mari, de Vicente y Catalina, Formentera.
- Mariano Mari Riera, de José y Maria, Idem.
- José Riera Yera, de Juan y Catalina, Idem.
- Pedro Ferrer Juan, de Pedro y Catalina, Id.
- Vicente Guasch Mayans, de José y Catalina, Id.
- Juan Serra Canals, de Juan y Antonia, Ibiza.

Juan Calbet Planells, de Mateo y Catalina.

- José Mesquida Juan, de Antonio y Margarita, Ibiza.
 - José Ribas Mari, de José y Antonia, San Francisco de Paula.
 - Juan Yern Colomar, de Juan y Margarita, San Lorenzo.
 - José Ferrer Yern, de Damián y Rita, Formentera.
 - José Juan Ferrer, de José y Maria, Ibiza.
 - Antonio Riera Boned, de Antonio y Catalina, San Antonio.
 - Jaime Escandell Ferrer, de José y Rufina, Formentera.
 - Vicente Ferrer Mari, de Bartolomé y Esperanza, Id.
 - Antonio Guasch Tur, de Antonio y Catalina, Id.
 - Juan Juan Castelló, de Vicente y Catalina, Id.
 - José Torres Mari, de Juan y Eulalia, San Juan.
 - Mariano Torres Mari, de Vicente y Maria, Id.
 - José Escandell Serra, de José y Catalina, Formentera.
 - José Guasch Mari, de José y Josefa, Villa Carlos.
 - Juan Escandell Serra, de Antonio y Esperanza, Formentera.
 - Juan Casteyó Costa, de Francisco y Francisca, Ibiza.
 - Juan Manuel Cabanillas, de Paulino y Catalina, Santa Eulalia.
 - Antonio Mari Mari, de Antonio y Maria, San Vicente Ferrer.
 - Vicente Mayans Escandell, de Vicente y Maria, Formentera.
 - Carlos Tur Ferrer, de Juan y Rita, Id.
 - Juan Tur Tur, de Antonio y Margarita, Id.
 - Juan Guasch Escandell, de José y Maria, Id.
 - José Tur Cardona, de Antonio y Josefa, San José.
 - José Torres Ramón, de Juan y Josefa, Idem.
 - Bartolomé Prats Escandell, de Bartolomé Isabel, Ibiza.
 - Ibiza 20 de Octubre de 1915.—Fernando R. Thévenot.
- Relación filiada de los individuos pertenecientes á esta inscripción marítima de esta provincia que durante el año inmediato de 1916 deben cumplir veinte años de edad y que se hallan inscriptos.
- Juan Escandell Costa, hijo de Jaime y Angela, Formentera.
 - Juan Prats Riera, de Vicente y Catalina, Ibiza.
 - Francisco Ferrer Mayans, de José y Maria, Formentera.
 - Juan Vich Serra, de Juan y Margarita, Ibiza.
 - Jaime Juan Mari, de Jaime y Catalina, Formentera.
 - Juan Serra Cardona, de Miguel y Rita, Ibiza.
 - Bartolomé Juan Ferrer, de José y Josefa, Formentera.
 - José Verdura Mayans, de José y Catalina, id.
 - Vicente Serra Mayans, de Vicente y Rita id.
 - Vicente Riera Tur, de Mariano y Maria, id.
 - Vicente Riera Serra, de José y Francisca, id.
 - Juan Mayans Mayans, de Juan y Maria, id.
 - Francisco Ferrer Serra, de Bartolomé y Mar a, id.
 - José Mayans Juan, de Guillermo y Maria, id.
 - José Yern Ferrer, de José y Francisca, id.
 - Juan Ramón Ripoll, de Juan y Catalina, Ibiza.
 - Vicente Serra Costa, de Juan y Catalina, Formentera.
 - Juan Torres Ferrer, de Vicente y Maria, San Juan.
 - Ramón Escandell Roig, de José y Catalina, Ibiza.
 - José Roselló Riusech, de Salvador y Magdalena, id.
 - Antonio Castelló Mayans, de Vicente y Catalina, Formentera.

- Vicente Torres Mayans, de Vicente y Rita, id.
 - Francisco Mayans Mayans, de Vicente y Maria, id.
 - Antonio Guasch Ferrer, de José y Catalina, id.
 - Antonio Boned Serra, de José y Rita, Ibiza.
 - Juan Mari Serra, de Juan y Maria, Formentera.
 - Antonio Tur Suñer, de José y Maria, Idem.
 - José Costa Escandell, de José y Maria, id.
 - Bartolomé Tur Mayans, de Miguel y Maria, id.
 - Jaime Riera Ferrer, de José y Francisca, Santa Gertrudis.
 - Vicente Torres Calbet, de Juan y Tomasa, Ibiza.
 - Pedro Torres Torres, de José Isabel, idem.
 - José Mari Mari, de Juan y Catalina, San Rafael.
 - Antonio Cardona Palerm, de Antonio y Maria, Nuestra Sra. de Jesús.
 - Francisco Moya Juan, de Vicente y Francisca, Torrevieja.
 - Bartolomé Castelló Mayans, de José Rita, Formentera.
 - Felix Ferrer Costa, de Juan y Esperanza, Santa Eulalia.
 - Miguel Costa Torres, de Miguel y Maria, Ibiza.
 - Miguel Tur Planells, de José y Maria, id.
 - José Serra Ferrer, de Vicente y Catalina, Formentera.
 - Mariano Torres Costa, de Antonio y Vicenta, San José.
 - José Ribas Colomar, de Jaime y Catalina, Formentera.
 - José Ribas Boned, de Antonio y Margarita, San José.
 - Bartolomé Juan Mayans, de Juan y Esperanza, Formentera.
 - Juan Castelló Castelló, de José y Francisca, id.
 - José Mari Mari, de Juan y Catalina, San Vicente.
 - Antonio Mayans Ferrer, de Bartolomé y Maria, Formentera.
 - José Ribas Ribas, de Bartolomé y Josefa, San Antonio.
 - Juan Serra Torres, de Vicente y Maria, Ibiza.
 - Juan Costa Ferrer, de José y Rita, Formentera.
 - Francisco Verdura Ferrer, de Juan y Catalina, id.
 - Antonio Ferrer Tur, de José y Esperanza, San Jorge.
 - Miguel Tur Torres, de Miguel y Maria, San Miguel.
 - José Mayans Juan, de Francisco y Francisca, Formentera.
 - Juan Noguera Serra, de Jose y Esperanza, San José.
 - Antonio Roig Guasch, de Antonio y Maria, Ibiza.
 - Vicente Mari Ramón, de Vicente y Maria, id.
 - Vicente Ferrer Roig, de Juan y Eulalia, Jesús.
 - Ibiza 20 de Octubre de 1915.—Fernando R. Thévenot.
- Núm. 2520
- REQUISITORIAS**
- Gomila Adrover Miguel, hijo de Juan y de Antonia Ana, natural de Felanitx, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, de veintitres años de edad, domiciliado ultimamente en Felanitx, provincia de Baleares, procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta dias, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infanteria de Inca número 62, D. Antonio Garcia Alemañy, residente en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.
- Palma 21 Octubre de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Antonio Garcia.
- Núm. 2521
- Juan Nicolau Bernardo, hijo de Antonio y de Maria, natural de Felanitx, Ayuntamiento de id., provincia de Ba-

leares, de estado soltero, de veintitres años de edad, estatura un metro sesenta y seis milímetros, domiciliado ultimamente en Felanitx, provincia de Baleares, procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta dias, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infanteria de Inca número 62 D. Antonio Garcia Alemañy, residente en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 21 Octubre de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Antonio Garcia.

Núm. 2539

Capó Sansó Antonio, hijo de Antonio y Micaela, natural de Felanitx, Ayuntamiento de Felanitx, provincia de Baleares, de estado soltero, desconociéndose las demás señas, así como también su último domicilio, procesado por no haber pasado la revista anual de 1914; comparecerá en término de treinta dias, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria Inca, número 62, D. Francisco Armengol Villalonga, residente en Inca.

Inca 19 Octubre de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Francisco Armengol.

Núm. 2540

Sansó Nicolau Julián, hijo de Antonio y Maria, natural de Felanitx, Ayuntamiento de Felanitx, provincia de Baleares, desconociéndose todas las demás señas, así como también su último domicilio, procesado por no haber pasado la revista anual de 1914; comparecerá en término de treinta dias, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria Inca número 62, D. Francisco Armengol Villalonga, residente en Inca.

Inca 19 Octubre de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Francisco Armengol.

Núm. 2542

Suñer Sureda Jerónimo, hijo de Jerónimo y de Catalina, natural de Artá, Ayuntamiento de id., partido judicial de Manacor, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintiseis años de edad, profesión se ignora, así como también las demás señas personales y particulares, domiciliado ultimamente en Mayagües (Puerto Rico), procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de cuarenta dias á contar desde el dia en que se publique esta requisitoria ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria Inca número 62, D. Juan Garcia Adrover, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Inca 23 de Octubre de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Juan Garcia.

Núm. 2584

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncio.—Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Auxiliar Escribiente segundo, dotada con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas, la cual ha de proveerse en propiedad entre Bachilleres, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Presupuestos y Reales órdenes de 30 de Abril y 10 de Mayo de este año, y en el artículo 5.º del Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Los aspirantes remitirán sus instancias documentadas á este Rectorado en el improrrogable plazo de veinte dias, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las catorce horas del dia en que termine.

Barcelona, 25 de Octubre de 1915.—El Rector, Valentin Carulla.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Parte diario oficial.
 Real decreto referente á las listas de variantes que los Ministerios proponen en la relación de artículos ó productos prescrita en la ley de 14 de Febrero de 1907, para la Protección á la producción nacional. 7609
 Otro nombrando Gobernador civil de esta provincia á D. Javier Millán, que desempeña igual cargo en la de Toledo. 7614
 Otros admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción Pública á Don Saturnino Esteban Miguel y Collantes, Conde de Esteban Collantes y nombrando en su lugar á don Rafael Andrade y Navarrete, Diputado á Cortes. 7619
 Otros admitiendo la id. del cargo de Ministro de Fomento á don Francisco Javier Ugarte y Pagés y nombrando en su lugar á D. Luis Espada y Guntin, Diputado á Cortes. 7619

MINISTERIO DE ESTADO

La Subsecretaría de la Sección de Política anuncia que el Gobierno británico autoriza el libre paso de las mercancías de origen alemán embarcadas en puertos neutrales por orden ó cuenta de súbditos de países neutrales antes de 1.º de Marzo último, cuando el comprador se ha comprometido á pagar el importe al ser entregada la mercancía. 7608
 La misma anuncia que los súbditos españoles pueden solicitar un salvoconducto para el libre tránsito de Holanda á España de las mercancías que se indican.—7608 y 7609
 La Sección de Comercio anuncia que el Gobierno de Dinamarca ha prohibido la exportación de azúcar. 7609
 La misma anuncia que el Gobierno francés ha hecho extensivas á las colonias y protectorados franceses, á excepción de Túnez y Marruecos, las disposiciones del Decreto de 20 de Agosto último, que prohíben la salida, así como la reexportación procedente «entre pot.» depósito, tránsito y transbordo, de diversos productos. 7609
 La Sección de Política anuncia que el Gobierno inglés expide salvoconductos para la salida por Holanda de artículos de procedencia belga, siempre y cuando por los interesados se entreguen en el Departamento de Negocios extranjeros británicos los documentos que se mencionan. 7610
 La misma publica el texto traducido de la circular del Gobierno británico recibida por la Embajada de España en Londres y cuyo anuncio fué publicado en este periódico oficial en los días 27 y 29 de Septiembre próximo pasado. 7611
 Anuncia el fallecimiento en Santos (Brasil) del súbdito español José Vidal Herrero. 7611
 La Subsecretaría de la Sección de Política anuncia que el «Boletín Oficial de Leyes y Decretos» para el territorio belga ocupado por Alemania, ha publicado un decreto del Gobierno general relativo á pasaportes para la entrada y salida en dicho territorio de particulares, cualquiera que sea su nacionalidad. 7612
 La misma advierte que los súbditos españoles que deseen importar de Alemania, via Holanda, las mercancías menciona-

das en los anuncios publicados en este periódico oficial en 29 de Septiembre y 1.º del actual, deben consignar, además de los datos expresados en los referidos anuncios, el valor de cada mercancía. 7612
 La misma recomienda á los súbditos españoles que, en virtud del anuncio publicado en la Gaceta de 6 del actual, se ponga formular alguna petición del Gobierno inglés, especifiquen en su instancia los extremos que se mencionan. 7612
 La misma anuncia que las peticiones sobre tránsito de mercancías comprendidas en el Memorandum británico traducido, publicado en la misma Gaceta de 6 del actual, deberán presentarse ante el Ministerio de Negocios Extranjeros de Inglaterra, por conducto de la Embajada de España en Londres ó de la Embajada de la Gran Bretaña en Madrid. 7614
 La misma anuncia que el Gobierno de Turquía no permitirá á los buques de guerra y de comercio de las naciones neutrales frecuentar las costas otomanas. 7614
 La Sección de Comercio anuncia haber quedado permitida por algún tiempo la exportación de los Países Bajos del ganado de raza bovina inscrito en el Registro llamado Rundveestamboek, así como la de las vacas preñadas y toros vivos inscritos en el Registro genealógico del ganado. 7614
 La Sección de Política del Ministerio de Estado ordena á los súbditos españoles la más estricta neutralidad en la guerra entre Bulgaria y la Gran Bretaña y Serbia. 7615
 La Subsecretaría de la Sección de Política anuncia que el Gobierno búlgaro ha comunicado haberse colocado minas en las orillas de Bulgaria del mar Egeo y del mar Negro, y de haber sido apagados los faros instalados en las mismas. 7615
 La misma anuncia haber sido declarado bloqueadas las costas del mar Egeo desde las seis de la mañana del 16 del actual. 7616
 La Sección de Política del Ministerio de Estado ordena la más estricta neutralidad á los súbditos españoles en la guerra entre Bulgaria de un lado y Francia é Italia de otro. 7617
 La Subsecretaría de la Sección de Política anuncia que el Gobierno de la República francesa ha dispuesto que las listas de los artículos de contrabando de guerra publicadas con anterioridad al 14 del mes corriente en el «Journal Officiel» sean derogadas y sustituidas por las que se publican. 7618
 La misma anuncia que las mercancías que se exporten con destino á Rusia deben ir acompañadas de certificado de origen. 7619
 La misma anuncia haber sido declarado por Francia el bloque de la costa de Bulgaria en el mar Egeo, desde la frontera griega hasta la frontera turca. 7619
 La Sección de Comercio anuncia que el diario oficial de la República francesa ha publicado un «Aviso á los exportadores» relativo á solicitudes de derogación de las prohibiciones de salida de mercancías. 7619

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular prorrogando para 1.º de Noviembre próxi-

mo el plazo para acogerse á los beneficios del capítulo 20 y del artículo 268 de la vigente ley de Reclutamiento. 7608
 Real decreto llamando al servicio de las armas 64.000 hombres. 7610
 La Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles publica relación de los individuos significados para ocupar los destinos que se expresan. 7617

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden declarando que el Real decreto de 2 de Mayo de 1858, está derogado por la vigente ley Municipal y que los Ayuntamientos tienen competencia para reglamentar lo relativo á las jubilaciones, pensiones, socorros y orfandades de sus empleados siempre que se atemperen á lo que el Estado tiene establecido para sus funcionarios. 7608
 Otra ampliando el plazo de admisión de cuadros artísticos que señala la base octava del V Concurso de premios, convocado por el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad. 7610
 Otra nombrando en virtud de concurso Médico segundo de la Estación sanitaria de Mahón á D. Enrique García del Valle y Médico bacteriologo de la misma á D. Aurelio Ferrán Loinar. 7611
 La Subsecretaría dispone que los funcionarios cesantes que figuran en el escalafón del personal administrativo dependiente de este Ministerio, remitan sus fées de vida á esta Subsecretaría en el plazo de un mes. 7611
 La Inspección General de Sanidad exterior anuncia que en el Gobierno marítimo de Fiume se impone régimen por peste á las procedencias de Pireo (Atenas). 7611
 La misma anuncia que en el antedicho Gobierno se someten á régimen sanitario las procedencias de Odessa (Rusia, Gobierno de Kherson, Mar Negro). 7611
 La misma anuncia haberse registrado casos de cólera en las poblaciones de Trepton y Ermanuscho, así como en los distritos de Erfurt y de Casel. 7615
 La misma anuncia haber aparecido el cólera entre la población civil alemana en Kiel. 7617
 Real orden circular dictando reglas para unificar las resoluciones que se adopten por las Corporaciones municipales al aplicar los mandatos legales para la renovación bienal de los Ayuntamientos. Ext.º
 La Dirección General de Administración publica circular dictando reglas para la renovación bienal de las Juntas provinciales de Beneficencia. 7619
 La Inspección general de Sanidad exterior anuncia que el Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania ha comunicado haberse presentado el cólera en Kronshaguen (distrito de Bordeschohe) y en Altona. 7620

MINISTERIO DE FOMENTO

La Dirección General de Agricultura, Minas y Montes anuncia haber declarado incompatibles con el cargo de Veedor encargado de de la persecución del fraude en los vinos, á los industriales y comerciantes dedicados á la producción y tráfico de vinos y de alcoholes vínicos. 7610
 Real orden disponiendo se consideren como cargos y funcio-

nes nuevas las de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, por no tener relación alguna con las obligaciones exigidas por anteriores disposiciones derogadas en esta materia por el art. 15 de la ley de Epizootias, á cuyo efecto deberán cumplirse los artículos 301 al 307 del Reglamento dictado para la ejecución de la referida ley. 7615

Gobierno Civil

Continua publicando notas de las Subsistencias llegadas en los vapores correos de la Islaña Marítima.—7608 al 7620
 Publica circular recordando á todos los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de lo dispuesto sobre matanza de cerdos y reproduce la publicada con fecha 13 Octubre del año próximo pasado que dicta instrucciones sobre el régimen de Mataderos. 7608
 Id. el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Manacor para el corriente año. 7609
 Id. los presupuestos de ingresos y gastos de las Cárcels de los partidos judiciales de Ibiza, Mahón é Inca para el próximo año 1916. 7609
 Traslada una comunicación del Gobernador Militar de Mallorca en la cual dice que los días 11 y 12 del actual tendrán lugar ejercicios de tiro en los fuertes de San Carlos é Illetas, lo que hace público á fin de evitar desgracias. 7610
 Publica el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel del partido judicial de Manacor para el próximo año 1916. 7611
 Id. estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo que relaciona en el mes de Septiembre próximo pasado. 7613
 Id. relación nominal de los interesados en la expropiación de una casa calle de Cabrera del suburbio de la Soledad del término de Palma. 7615
 Manifiesta haber presentado don Jaime Janer Caldés una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sineu. 7616
 Publica relación de minas que durante el primer semestre del corriente año han sido caducadas y cancelados los expedientes de registro. 7617
 Hace público queda franco y registrable el terreno que comprendía la mina de lignito «Elvira» sita en el término municipal de Sansellas. 7617
 Publica la Convocatoria para las Elecciones de renovación bienal de los Ayuntamientos para el día 14 de Noviembre próximo y el indicador de las operaciones electorales. Ext.º
 Traslada una comunicación del Excmo. Sr. Capitán General de estas Islas, interesando se publique la R. O. del Ministerio de la Guerra en la que se prorroga hasta el 3 de Noviembre próximo, el plazo señalado para que los individuos comprendidos en la de 29 Septiembre último puedan acogerse á los beneficios del capítulo XX de la vigente Ley de Reclutamiento. 7618
 Toma posesión del cargo de Gobernador Civil de esta provincia D. Javier Millán, cesando D. Mariano Zaera Vazquez que lo desempeñaba interinamente. Ext.º
 Declara extinguida la epizootia variolosa del ganado ovino del término municipal de Lluchmayor. 7619

Publica relación nominal que remite el Alcalde de Lluchmayor debidamente rectificadas de los interesados a quienes afecta la expropiación forzosa para abrir la continuación de la calle de Antonio Maura. . . 7619

Hace público a efectos de reclamación haber solicitado el Director general de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca la imposición de servidumbre forzosa de aguas para alimentar locomotoras del ferrocarril de Palma a Santanyí. Declara extinguida la epizootia variolosa en el ganado ovino del término municipal de Palma . . . 7620

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 6 de Julio último. . . 7610

Id. la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . 7612

COMISION PROVINCIAL

Publica nota de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Septiembre próximo pasado. . . 7608

Hace público a efectos de reclamación haber solicitado el Ayuntamiento de Montuiri el perdón de la contribución durante los tres años venideros por haber sido completamente destruidas todas las cosechas de su término municipal. . . 7609

Publica los repartos entre los Ayuntamientos de los pueblos de los partidos judiciales de Mahón e Ibiza para gastos de Tribunal del Jurado respectivo para el próximo año 1916. . . 7609

Id. un concurso para proveer, previo examen, las plazas de Director y Vocal técnicos de la Institución provincial Educativa de la Casa de Misericordia. . . 7609

Hace público que abierto el día 30 de Septiembre próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 660'30 pesetas depositadas durante dicho mes. . . 7609

Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Agosto último. . . 7612

Anuncia la adquisición por medio de concurso de cuatro trajes de paño azul para los porteros de la misma Corporación. . . 7616

Id. haber aprobado el pliego de condiciones que debe regir en la subasta para contratar el suministro de pan y rancho para los presos pobres de la Cárcel de Audiencia. . . 7617

Id. que el Tribunal de exámenes para la provisión de las plazas de Director y Vocal técnicos de la Institución provincial educativa de la Casa de Misericordia, se reunirá el día 28 del corriente mes para dar lectura al cuestionario para el ejercicio escrito. . . 7618

Publica lista de los señores Concursantes que han sido admitidos por el antedicho Tribunal para tomar parte en los exámenes para la provisión de las antedichas plazas. . . 7619

Cita a dichos concursantes para el día 4 de Noviembre próximo para practicar el primer ejercicio. . . 7619

Anuncia haber aprobado los pliegos de condiciones que deben regir en las subastas para contratar los artículos que establecimientos necesarios para los Establecimientos de Beneficencia. . . 7619

Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Septiembre próximo pasado. . . 7620

Publica la distribución por grupos y pueblos del cupo señalado a las Cajas de recluta de Palma, Inca, Mahón e Ibiza perteneciente al reemplazo del corriente año 1915. . . 7617

COMISION MIXTA

de Reclutamiento de Baleares

Publica la distribución por grupos y pueblos del cupo señalado a las Cajas de recluta de Palma, Inca, Mahón e Ibiza perteneciente al reemplazo del corriente año 1915. . . 7617

JUNTAS PROVINCIALES

del Censo Electoral

El Presidente de la Sección de Mallorca publica los nombres de las Sociedades ó Corporaciones designadas para que tengan representación en la Junta provincial del Censo electoral durante el bienio de 1916 y 1917. . . Ext.º

El id. de la Sección de Menorca publica lo mismo. . . Ext.º

El id. de la Sección de Ibiza publica lo mismo. . . Ext.º

CUERPO NACIONAL

de Ingenieros de Minas

El Jefe de esta provincia invita a los dueños de fincas de esta capital que deseen alquilarlas con destino a oficinas de este Distrito Minero a que presenten proposiciones dentro el plazo de treinta días. . . 7608

DELEGACION DE HACIENDA

Publica extensa circular en la que manifiesta que considera uno de sus más primordiales deberes el de comunicarse con los Sres. Alcaldes al comenzar a ejercer el cargo de Delegado de Hacienda en esta provincia y trata en ella sobre la organización de los servicios económicos del Estado y otros asuntos que tienen relación con las Corporaciones municipales. . . 7613

Anuncia el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. . . 7620

ADMN. DE CONTRIBUCIONES

Publica extensa circular y repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, colonia, pecuaria y urbana amillarada para el año 1916. . . 7615

Recomienda a los Sres. Alcaldes procuren que a fines del mes de Noviembre próximo, se hallen en esta Administración las declaraciones de Altas por patentes especiales de los señores Médicos Cirujanos. . . 7617

Notifica a D. Matías Ariño y don Pascual Pinedo el fallo recaído en los autos recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr. Fiscal de S. M. contra un acuerdo de la Delegación de Hacienda declarando a los citados Sres. Ariño y Pinedo comprendidos en el n.º 1.º de la tarifa 2.ª de la Contribución Industrial. . . 7618

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia contra terceros poseedores de fincas declarándolos incurso en el primer grado de apremio. . . 7610

Id. otra id. contra la Sociedad Anglo-Española domiciliada en Mahón por no haber satisfecho el impuesto por timbre de negociación, imponiéndole el primer id. de id. . . 7617

Id. otra id. contra industriales morosos en el pago de multas por ocultación de industria, declarándolos incurso en el id. de id. . . 7617

Id. otra id. contra morosos en el pago de la suscripción a la Ga-

sta de Madrid, contribución de una finca urbana y multa impuesta por empleo de sacarina. . . 7620

ADMINISTRACION

de propiedades e impuestos

Publica circular recordando a los Ayuntamientos que en los quince primeros días del presente mes deberán remitir las certificaciones de las cantidades ingresadas durante el tercer trimestre por los conceptos de renta de bienes de propios y arbitrio de pesas y medidas. . . 7610

INSTITUTO GEOGRAFICO

y Estadística

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Agosto último y las causas de las defunciones. . . 7609

INSPECCION PROVINCIAL

de Higiene pecuaria

Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Septiembre próximo pasado . . . 7618

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para dar a subasta el arrendo, para durante los años 1916 y 1917, de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio denominado «Plaza Mayor». . . 7608

La Alcaldía de id. publica los nombres de los que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en esta capital y suburbios — 7609, 7611, 7612, 7614 y . . . 7620

La misma dicta providencia contra morosos en el pago del tercer trimestre del impuesto sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, imponiéndoles el primer grado de apremio. . . 7609

El Ayuntamiento de Mahón anuncia queda de manifiesto al público el proyecto de rampas para la unión de varias calles. . . 7609

Los de Sansellas, Bujer, Santa Eulalia y Formentera anuncian que aprobada la tarifa de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder para cubrir el déficit del presupuesto formado para el año 1916 queda de manifiesto al público a efectos de reclamación. — 7609, 7610, 7613 y . . . 7617

La Alcaldía de La Puebla hace saber que habiéndose declarado la ausencia hace más de diez años del mozo Rafael Serra Socias y deseando el padre de dicho mozo promover expediente de excepciones legales sobre quintas sede cita para que se presente en dicha Alcaldía dentro el término de 60 días. . . 7610

Los Ayuntamientos de San Juan, Bujer, Petra, Sineu, Santa Eulalia, Valdemosa, Binisalem, Esporlas, Formentera y San Lorenzo, anuncian tener expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para el año próximo 1916. — 7610 al 7614, 7616 y . . . 7617

Los de San José, San Juan, San Antonio Abad, Alcudia, Sansellas, Petra, Campos, Binisalem, Esporlas, Escorca, San Lorenzo, Marratxí, Maria, Sineu, Llubi, Andraitx y Santa Eugenia, id. id. de matrícula industrial y de comercio para el id. id. — 7610, 7611, 7612, 7614 y . . . 7620

Los de Ciudadela, Petra, Pollensa, Binisalem, Esporlas, Marratxí, Lluchmayor y Sineu,

id. id. el padron de carruajes, automóviles y caballerías de lujo para el id. id. — 7610, 7611, 7614, 7617 y . . . 7620

Los de Porreras, Fornalutx, Esporlas, Villafranca, Sansellas, Ferrerías, Petra, Maria, Andraitx, Algaida, Bufalbufar, Sineu, Llubi, Escorca, Valdemosa, Montuiri, Santa Eugenia y Calviá, id. id. el padron de cédulas personales para el id. id. — 7611, 7613, 7614, 7615, 7618 y . . . 7620

Los de Pollensa, Sineu y Andraitx id. id. el padron del impuesto sobre casinos y círculos de recreo para el id. id. — 7611 y . . . 7620

El de Puigpuñent id. id. las relaciones de utilidades para el repartimiento sustitutivo del de consumos para el id. id. . . 7611

El de Bufalbufar anuncia la vacante de Veterinario e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria que ha de servir a dicho pueblo y el de Estalenchs dotada con el haber anual de 365 pesetas. . . 7611

El de Deyá publica las ordenanzas municipales formadas para la sustitución del impuesto de consumos. . . 7611

El de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta del arriendo durante cinco años de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes. . . 7612

Los de Andraitx y Felanitx anuncian subastas para el arriendo de sus arbitrios durante el año 1916. — 7612 y . . . 7620

El de Alcudia anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicha Corporación. . . 7612

El de Puigpuñent anuncia tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al año 1914. . . 7612

El de Selva anuncia se halla vacante la plaza de Veterinario e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria dotada con el haber anual de 550 pesetas. . . 7612

El de Palma publica los pliegos de condiciones para la venta de dos solares procedentes del baluarte de Jesus señalados con las letras L y S, en el plano de Ensanche. — 7614 y . . . 7615

El de Sóller anuncia segundas subastas para el arriendo de los derechos impuestos sobre ocupación de la vía pública en general y sobre la matanza de reses en el Matadero . . . 7614

El de Mahón anuncia subastas para el arriendo de los arbitrios que relaciona y suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público y demás servicios municipales durante el año 1916. . . 7614

La Alcaldía de Puigpuñent cita al recluta, de ignorado, paradero, de reemplazo de 1912 Miguel Fornés Lunás, para que se incorpore a filas al objeto de recibir la Instrucción Militar. . . 7614

La de La Puebla hace público se halla detenido en el corral común un mulo color castaño encontrado abandonado. . . 7614

El Ayuntamiento de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . 7616

El mismo anuncia que modificado por la Junta municipal el proyecto de presupuesto ordinario del Ensanche para 1916 queda de manifiesto al público a efectos de reclamación. . . 7616

La Alcaldía de Lloseta hace público se halla detenido en el corral común un perro color gris encontrado abandonado. . . 7617

La de Costitx anuncia hallarse

vacante la plaza de Veterinario municipal dotada con el haber anual de 800 pesetas. 7617

El Ayuntamiento de Alayor anuncia que habiendo acordado arrendar la recaudación de los repartimientos de consumos y arbitrios que mencionan, quedan las condiciones de manifiesto al público a efectos de reclamación. 7617

El de Formentera anuncia hallarse vacantes las plazas de Veterinario e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria dotadas en junto con el sueldo anual de 375 pesetas. 7617

El de Algaida anuncia que habiendo acordado dar a subasta los arbitrios municipales para el año 1916 y la adquisición de quinientos metros de piedra machacada los pliegos de condiciones quedan expuestos al público a sus efectos. 7618

El de Mahón anuncia que habiendo extraviado D. Emilio Sturla un cupón de la Deuda municipal y solicitado su anulación y pago se hace público a efectos de reclamación. 7618

El de Palma publica el pliego de condiciones para la segunda subasta de las obras de construcción de una pasarela sobre el cauce del Torrente del camino del Serral (Son Anglada) 7619

El mismo publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7619

El mismo anuncia que en la sesión del día 6 de Noviembre próximo se efectuarán el 49.º sorteo de Bonos municipales. 7620

La Alcaldía de id. dicta providencia de primer grado de apremio contra el empresario de la Plaza de Toros por no haber satisfecho el impuesto sobre la corrida celebrada el 24 de los corrientes. 7620

El Ayuntamiento de id. publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de una pared en la prolongación del camino de Can Ferragut. 7620

El de Alayor hace público a efectos de reclamación haber acordado proceder a la enajenación de los títulos de la Deuda perpetua y demás inscripciones que posee. 7620

Los de Ibiza y Lluchmayor publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre del año 1914. 7620

Las Alcaldías de Palma, Alaró, Alayor, Andraitx, Artá, Balabufar, Binisalem, Buñola, Calviá, Campanet, Capdepera, Ciudadela, Deyá, Esporlas, Estallenchs, Ferrerías, Formentera, Ibiza, Lloseta, Lluchmayor, Mahón, Manacor, Maria, Marratxi, Mercadal, Montuiri, Muro, Petra, Porrerías, La Puebla, Santañy, San Antonio Abad, Santa Eugenia, Santa Eulalia, San Juan Bautista, San Lorenzo, San Luis, Santa Margarita, Santa Maria, Selva, Sineu, Soller y Villa-Carlos publican la lista de Sres. Concejales que han de cesar en el cargo el día 31 de Diciembre próximo venidero. 7620

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los de los Ayuntamientos de Ciudadela, Estallenchs, Ibiza e Inca, publican la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del año en curso. 7613

El del id. de Mercadal publica las id. correspondientes a los cuatro trimestres del año 1914. 7616

JUNTAS MUNICIPALES del Censo Electoral

Los Presidentes de las de Palma, Mahón, Pollensa, Santa Maria, La Puebla, Alayor, Santañy, Alaró, Manacor, Ciudadela, Fornalutx, Santa Eulalia, Valldemosa, Villa Carlos, S. Luis, Ferrerías, Sineu, Santa Margarita, Selva, Lloseta, Lluchmayor, Muro, Mercadal, Petra, Soller, Alcaldía, Búger, Artá, Llubi, Montuiri, Maria, Santa Eugenia, Buñola, Ibiza, Villafranca, Calviá, San Lorenzo, Son Servera, San José, San Antonio Abad, Puigpuñent, Deyá, Esporlas, Capdepera, Binisalem, Campanet, Banyalbufar, San Juan, Sansellas y Felanitx, publican el acta de los sorteos de vocales y suplentes y los nombres de los individuos a quienes corresponde formar parte de la Junta municipal del Censo Electoral durante el bienio de 1916 y 1917.—7609, 7612, al 7614 y 7616 al 7619

TRIBUNAL SUPREMO

Publica relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo contencioso-administrativo, pertenecientes a esta provincia, desde el 4 de Mayo último hasta 30 Septiembre próximo pasado 7611

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relación de algunos cargos vacantes de Justicia Municipal. 7608

Id. una providencia dictada en veintidos de Septiembre último haciendo saber a D. Antonio Homar Mercant reintegre la mitad del papel de oficio invertido en los autos juicio declarativo promovidos por dicho Homar contra D. Juan Barnils Bauzá. 7609

Notifica a D.ª Francisca de Olives Saura un auto dictado en veintidos de Septiembre último en que se declara de cargo de D. Faustino de Olives y Saura las costas de una instancia, ordenando se comuniquen a sus efectos al Juzgado de primera instancia de Mahón. 7609

Publica el nombramiento de Fiscal Municipal de la ciudad de Sóller expedido a favor de don Jaime Enseñat Oliver. 7610

Cita a los herederos ó causa habientes de Maria Magdalena Carbonell Martorell para que dentro el plazo de diez dias se personen en unos autos, pendientes ante este Tribunal. 7614

Anuncia se halla vacante la plaza de Fiscal municipal suplente de la ciudad de Sóller. 7619

Publica relación del nombramiento de Jueces municipales y suplentes a los cuales comprende la próxima renovación. 7620

Id. un auto dictado en trece de Septiembre próximo pasado en que se declara firme una sentencia apelada, declarándose de cargo del apelante D. Antonio Comas Rosselló las costas de la instancia caducada y ordenando su notificación a don Antonio y D. Tomás Morro Ordinas. 7620

FISCALIA DE LA AUDIENCIA de Palma

Publica relación nominal de los juicios de faltas por infracciones de la Ley de caza, correspondientes al tercer trimestre del año en curso. 7618

JUZGADOS de primera Instancia e Instrucción

El de la Lonja convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de

unas fincas solicitada por doña Magdalena y D.ª Margarita Enseñat Sans. 7608

El de Inca saca a pública subasta unas fincas propias de la herencia de D.ª Francisca Vanel Provenzal. 7608

El de Mahón hace público la rehabilitación de la Sociedad «Gornés e hijos y Compañía» y manda se le haga entrega de los fondos, bienes, libros, papeles y correspondencia intervenida. 7608

El de Inca saca a pública subasta un solar situado en la villa de Binisalem, calle de la Goleta, embargado a D. Guillermo Marti Vidal. 7609

El de la Lonja por medio de cédula cita a la viuda del súbdito francés Jaime Boutroux, residente en Paris y de domicilio desconocido. 7609

El de Inca saca a pública subasta una finca propia de Francisca Font Llompart. 7610

El de la Catedral publica el fallo de una sentencia mandando el remate de los bienes embargados a D. Gabriel Homar Perelló y con su producto hacer pago a D. Miguel Palou y Barbarin como administrador de la herencia de D.ª Juana Maria Bover Orduño. 7610

El mismo por medio de cédula cita a D. Juan Siquier Payeras para la celebración de un juicio instado por D. Gabriel Martorell Doviu. 7610

El mismo saca a pública subasta unas fincas embargadas a don Agustín ó Jaime Piña Miró y su esposa D.ª Catalina Fuster Fuster. 7611

El de Mahón saca por tercera vez a la venta en publica subasta un predio rústico denominado «Los Aljupets» embargado como de propiedad de D. José Hernandez Ferrer. 7611

El de la Lonja por medio de cédula requiere del pago y cita de remate a los herederos desconocidos de D. Gabriel Llabrés Ribas para que se personen en unos autos en el término de nueve dias. 7611

El mismo cita, llama y emplaza a Luis Rey Linares, natural de Alicante, para que comparezca en dicho Juzgado a fin de ingresar en la prisión preventiva de este partido. 7612

El de Inca por medio de cédula cita a Jaime Boyeras Moncadas para declarar como perjudicado y ser informado sobre muerte de su padre Andrés Boyeras Cerdó. 7614

El de la Lonja hace saber que declarado D. Juan Villalonga Llabrés en concurso voluntario de acreedores, incapacitado para la administración de sus bienes, se prohíbe que nadie le haga pagos y acudan los interesados a la Junta general para el nombramiento de Síndicos. 7615

El de Inca saca de nuevo a pública subasta una casa sita en la villa de La Puebla, calle Mayor número 53, embargada a los herederos de D. Juan Serra y Serra de Gayeta. 7615

El de la Catedral por medio de cédula cita a Catalina Negre Rosselló dueña de una embarcación de pesca y a Juan Bonet Ohva tripulante de la misma para prestar declaración en un sumario. 7615

El de la Lonja anuncia subasta de una pieza de tierra embargada a D. Juan Villalonga Llabrés. 7616

El mismo anuncia otra id. de una porción de terreno embargado a D. Miguel Esteve Canet. 7616

El de Manacor hace saber a Mi-

guel Suñer Noguera que nombrados peritos para el justiprecio de la finca que se le embargó procede nombre otro por su parte dentro segundo día, bajo apercibimiento de tenerse por conforme con el justiprecio de los nombrados. 7616

El de la Catedral emplaza a don Melchor José Cloquell Sebastia y D. Bernardo Jaime Serra ó sus herederos para que se personen en unos autos dentro el término de nueve dias. 7617

El de Manacor cita a D.ª Maria Angela Blanes y D. José Castellá ó sus herederos para que comparezcan a reclamar los derechos que tengan sobre un depósito constituido en la Caja general de Depósitos de Palma por la viuda de José Bonnin Miró. 7618

El de Mahón hace público ha sido declarada en estado de quiebra la razón social «Esteve y Lucena» y previene que nadie haga pagos a los quebrados debiendo hacerlos a D. Francisco B. Ponseti Mascaró, Depositario de la quiebra. 7619

El mismo anuncia la muerte sin testar de D. José Antonio Garcia Borrás, y llama a cuantos se crean con derecho a su herencia. 7619

El mismo anuncia la muerte sin testar de D.ª Constanza Cardona Prieto y llama a los que se crean con derecho a heredarla. 7619

El de la Catedral por medio de cédula cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de D. Fermin Rivada Canos para que comparezcan en unos autos incidente de pobreza de doña Emilia Montenegro Blanchart. 7619

El mismo cita a los ausentes don Antonio Ripoll Borrás y otros para el juicio voluntario de testamentaria de D. Miguel Frau Camps. 7620

El de Inca saca a pública subasta una finca como propia de Miguel Mateu Quetglas. 7620

El de la Catedral por medio de cédula requiere a D. Gabriel Homar Perelló ó sus herederos presenten los títulos de propiedad de una finca que les ha sido embargada. 7620

El de la Lonja por medio de id. cita al aprehensor de unos bultos de tabaco de contrabando Joaquín Luque Fernandez, para prestar declaración en el sumario. 7620

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Ibiza saca a la venta en pública subasta una porción de tierra embargada a Juan Orvay Cardona de domicilio ignorado. 7612

El de la Lonja saca a pública subasta unos muebles que relaciona embargados a D. Miguel A. Riera. 7615

TRIBUNALES MUNICIPALES

El del distrito de la Lonja publica el fallo de una sentencia condenando a los demandados D. António, D.ª Maria, D. Jaime y D.ª Catalina Juan Roca, satisfagan a D. José Juan Roca, el quinto correspondiente como herederos de D. Monserrate Juan cada uno de ellos. 7620

SURASTA

En el despacho del Notario don Rafael Togores se subastarán y rematarán el día 22 de Noviembre próximo una casa sita en la villa de Montuiri y una porción de tierra situada en el término de la villa de Algaida propias de Maria Fullana Mas. 7620

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

Publica relación nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima de la Brigada de Mallorca que cumplen 19 años de edad en el próximo de 1916 y que deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército de tierra. 7618

Id. igual relación de los que cumplen 20 años de edad en el id. de id. 7618

COMANDANCIA DE MARINA de Mahón

Publica relación de los inscriptos de dicha Brigada, que cumplen 19 años en el próximo venidero de 1916. 7619

Id. igual relación de los que cumplen 20 años en el id. de id. 7619

COMANDANCIA DE MARINA de Valencia

Publica relaciones de inscriptos en dicha Brigada, naturales de Palma de Mallorca, que cumplen 19 y 20 años de edad en el año próximo 1916. 7619

COMANDANCIA DE MARINA de Ibiza

Publica relación de los inscriptos en dicha Brigada que cumplen 19 años en el próximo de 1916. 7620

Id. igual relación de los que cumplen 20 años en el id. de id. 7620

COMANDANCIA DE INGENIEROS de Mallorca

Anuncia segunda subasta para la adquisición durante un año y tres meses mas por lotes completos de los artículos que relaciona. 7612

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Mahón anuncia que debiendo adquirir los artículos que relaciona, señala el día 5 de Noviembre próximo para presentar proposiciones. 7611

El idem. del Parque de la Plaza de Palma anuncia lo mismo para el día 4 de id. 7613

HOSPITAL MILITAR DE PALMA

El Jefe administrativo de dicho hospital convoca a una licitación verbal para la venta del material inútil procedente del troceo de ropas y efectos dados de baja para el servicio del mismo. 7614

REQUISITORIAS

El Juez instructor del regimiento infantería de Menorca don Gines Perez Melenchon, cita a Juan Costa Colomar, natural de San José, procesado por no haber pasado la revista anual de 1914. 7609

El id. id. del id. id. de Inca don Luis Noé Rodriguez, id. a los reclutas no concentrados Bartolomé Adrover Artigues, Guillermo Ramis Mascaró, Bartolomé Monserrat Estelrich y Miguel Mestres Gayá, naturales de Felanitx. 7609

El id. id. de la comandancia de marina de esta provincia don Juan Delgado llama a los que se consideren dueños de dos barriles y un bocoy de hierro, hallados en aguas de Capdepera. 7609

El id. id. del Cañonero «Laya» D. José de Dueñas Ristori cita

al marinero desertor Manuel Sagrera Araque, natural de Palma, 7609

El id. id. del regimiento infantería de Mahón don Francisco Granell Bisbal, id. a Juan Andreu Piris, natural de Ciudadela, procesado por no haber pasado la revista anual de 1914. 7609

El id. id. del id. id. de Palma don Andrés Alós Cifre, id. al recluta José Vicens Oliver, natural de Santanyí. 7610

El id. id. del id. id. de Inca D. Antonio Bauzá Sancho, id. al recluta Cosme Gomila Sagrera, natural de Felanitx. 7610

El id. id. del batallón cazadores de Ibiza D. José Juan Mari, id. a diez mozos pertenecientes al regimiento infantería de Menorca, encartados por haber faltado a la concentración como reclutas del cupo de instrucción del reemplazo de 1913. 7610

El id. id. del regimiento infantería de Palma D. Antonio Más Morell, id. al recluta Guillermo Ordinas Perelló, natural de Palma. 7611

El id. id. del mismo regimiento D. Juan Jaume Pilar, id. a los reclutas Sebastián Deyá Colom, natural de Sóller y Antonio Terrasa Palmer, natural de Estalenchs. 7611

El id. id. del id. id. de Inca don Juan Garcia Adrover, id. al recluta Sebastián Rian Martorell, natural de La Puebla. 7611

El id. id. del mismo regimiento D. Luis Oliver Rubio, id. al recluta Juan Siquier Carbonell, natural de id. 7611

El id. id. de la comandancia de marina de esta provincia don Juan Delgado, id. a los pescadores Sebastián Puig Adrover y Bartolomé Barceló Estelrich, naturales de Felanitx, procesados por supuesto delito de contrabando. 7611

El id. id. del regimiento infantería de Palma D. José Cladera, id. a los reclutas Narciso Galmés Estarás y Miguel Tous Lladó, naturales de Palma. 7613

El id. id. del mismo regimiento D. Antonio Más Morell, id. al recluta Rafael Garau Martorell, natural de Algaida. 7613

El id. id. del id. id. de Inca don Victor Flores Horrach, id. al recluta Sebastián Antich Alou, natural de Felanitx. 7613

El id. id. de la comandancia de artillería de Mallorca D. Bartolomé Obrador Casasnovas, id. al recluta Sebastián Sampol Rosselló, natural de Alaró. 7613

El id. id. del regimiento infantería de Palma D. Juan Jaime Pilar, id. al recluta Rafael Pons Roca, natural de Sóller. 7614

El id. id. del id. id. de Inca don Antonio Bauzá Sancho, id. al recluta Manuel Monserrate Barceló, natural de Felanitx. 7614

El id. id. del mismo regimiento D. José Sampol Antich, id. al recluta Lorenzo Llitas Ferrer, natural de Capdepera. 7614

El id. id. del mismo id. D. Juan Garcia Adrover, id. al recluta Jaime Abraham Ordinas, natural de Palma. 7614

El id. id. de la comandancia de marina de Mahón D. Pedro M. Cardona, llama a los que se consideren dueños de un bidon y un barril hallados en aguas de Ciudadela. 7615

El id. id. del regimiento infantería de Inca D. Antonio Calero Barceló, cita a los reclutas José Miralles Miralles, natural de Montuiri y Andrés Vaquer Garau y Silvestre Juliá Julia naturales de Porreras. 7615

El id. id. del mismo regimiento D. Lorenzo Vaurell Bover, id. al mozo Jaime Brunet Servera, procesado por no haber pasado la revista anual de los años 1913 y 1914. 7616

El id. id. del id. id. de Palma D. Jaime de Oleza España, id. a ocho mozos procesados por haber faltado a las antedichas revistas anuales. 7616

El id. id. del id. id. de Inca don Enrique Feliu Sintés, id. al recluta Bernardo Sureda Oliver, natural de Sansellas. 7617

El id. id. del mismo regimiento D. Juan Carbonell Terrasa, id. al recluta Juan Barceló Valens, natural de Manacor. 7617

El id. id. del mismo id. D. Bernardino Font Puig, id. al recluta Nicolás Vidal Caldentey, natural de id. 7617

El id. id. del mismo id. D. Victor Flores Horrach, id. al mozo Monserrate Binimelis Salas, natural de id. procesado por no haber pasado la revista anual de 1914. 7617

El id. id. del mismo id. D. Antonio Calero Barceló, id. al recluta Jaime Obrador Juliá, natural de Felanitx. 7618

El id. id. de la comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio M. Villalon, id. al marinero Guillermo Salas Jaume, natural de San Juan, procesado por contrabando de tabaco. 7618

El id. id. de la id. de id. de esta provincia D. Juan Delgado, id. a los individuos Florencio Gutierrez Ojeda y Severino Simón Simó, para declarar en causa por contrabando. 7618

El id. id. del apostadero de Cartagena D. Pedro Garcia Sanchez, interesa el domicilio del marinero licenciado Juan Bestard Oliver, para notificarle el sobreseimiento de una causa instruida contra dicho individuo. 7619

El id. id. del regimiento infantería de Palma D. Antonio Mas Morell, cita al recluta Jaime Ramis Fiol, natural de Algaida. 7619

El id. id. del mismo regimiento D. Felix de Hevia Maura, id. al recluta Raimundo Ripoll Deyá, natural de Deyá. 7619

El id. id. del id. id. de Mahón D. Francisco Granell Bisbal, id. al mozo natural de Mahón, procesado por no haber pagado la multa que se le impuso por haber dejado de pasar la revista anual de 1914. 7619

El id. id. del id. id. de Inca don Enrique Feliu Sintés id. al recluta Gaspar Roig Batle natural de Binisalem. 7619

El id. id. del mismo regimiento D. Antonio Garcia Alemany, id. a los reclutas Miguel Gomila Adrover y Bernardo Juan Nicolau, naturales de Felanitx. 7620

El id. id. del mismo id. D. Juan Garcia Adrover, id. al recluta Jerónimo Suñer Noguera, natural de Ariá. 7620

El id. id. del mismo id. D. Francisco Armengol Villalonga, id. a los mozos Antonio Capó San-

ró y Julián Sansó Nicolau, naturales de Felanitx, procesados por no haber pasado la revista anual de 1914. 7620

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Publica relación de las Escuelas que se han de proveer en concurso general de traslado, pertenecientes a este Distrito universitario. 7615

Anuncia se halla vacante en la Secretaria general de dicha Universidad una plaza de Auxiliar Escribiente segundo, la cual ha de proveerse en propiedad entre Bachilleres. 7620

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones e impuestos de esta provincia

Anuncia los días que se verificará la cobranza voluntaria de las cuotas de las contribuciones e impuestos correspondientes al cuarto trimestre en curso. 7619

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones e impuestos

El de la 2.ª zona de Palma requiere al deudor D. Antonio Homar Quetglas y a sus herederos entreguen los títulos de propiedad de la finca que se les tiene embargada llamada «Ca ses medonas de Comasema». 7611

El mismo anuncia subasta de dos porciones de tierra embargadas a D.ª Margarita Estadas Ozonas. 7612

El de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de dos fincas embargadas una a D. Gabriel Cerdá Pastor y la otra a don Miguel Oliver Moll. 7613

El de la zona de Manacor anuncia subasta de una finca embargada a D.ª Francisca Durán Bauzá. 7614

El mismo dicta providencia declarando el apremio de segundo grado contra Catalina Ana Vidal Nadal morosa en el pago de la contribución rústica. 7616

El de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de una finca embargada a D. Miguel Nadal Socias. 7616

COMPANIA de los FERROCARRILES

de Mallorca

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta General extraordinaria para el día 27 del actual. 7610

CREDITO BALEAR

Anuncia que habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito en custodia constituido por D. Antonio Palou de Comasema consistente en 46 acciones de esta Sociedad, si transcurren 15 días sin reclamación alguna, se expedirá un duplicado como solicita el interesado. 7614

COMPANIA ARRENDATARIA

de Tabacos

Anuncia un concurso para la venta de los envases vacíos sobrantes en los Almacenes de las Representaciones y Administraciones Subalternas desde 1.º de Enero de 1916 hasta 30 de Junio de 1921. 7614

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA